



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMas instituto murciano de acción social



MEMORIA 2023



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	5
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	42
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	51
Servicio Jurídico	62
Oficina Técnica	67

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D.G Personas con Discapacidad	74
-------------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	96
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	135
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	138
Servicio de Pensiones	144
Servicio de Pensionistas	152
Servicio de Prestaciones Económicas	162
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	167



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

DIRECCIÓN GERENCIAL



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

SECRETARIA

GENERAL

TÉCNICA

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

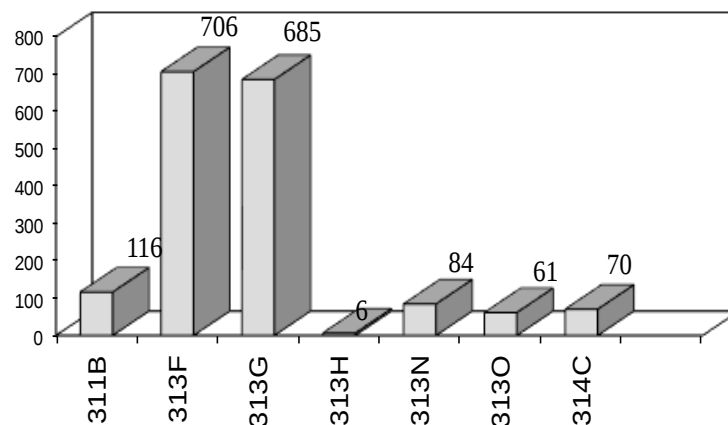
- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2023 de una plantilla de 1728 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	116
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	706
313-G PERSONAS MAYORES	685
313-H TURISMO SOCIAL	6
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	84
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	61
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	70
TOTAL	1728



PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	6
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCION	2
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	3
AUXILIAR COORDINADOR/A	11
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	5
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16
ALBAÑIL/A	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	4
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	11
TOTAL	116



PROGRAMA 313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Luis Valenciano	C.O. Churra	C.O. Canteras	C.O. El Palmar	C.O. Cieza	C.O. L.Ambit	C.O. La Unión	D.G. P. con Discapacidad	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE/A SERVICIO								1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1	1		7
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1		1		6
JEFE/A SECCION								3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA	1					1			2
TECNICO/A GESTION								5	5
MEDICO/A		1	1	1	1	1			5
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1		1			1			3
TECNICO/A								1	1
PSICOLOGO/A	1	1			1	1			4
PEDAGOGO/A			1	1					2
TECNICO/A SUPERIOR								1	1
TECNICO/A APOYO								4	4
COORDINADOR/A		1	1	1	1				4
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1		1	1		6
ENFERMERO/A	8	9	8	6	4	9			44
TECNICO/A ESPECIALIZADO								1	1
JEFE/A NEGOCIADO								1	1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	2	2	1	1			11
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	4	11
EDUCADOR/A SOCIAL		4	3	1	1	2	1	2	14
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA	2								2
AUXILIAR COORDINADOR/A	1							2	3



SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2						2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3					5			8
TERAPEUTA	2	1	1			2	1		7
EDUCADOR/A	3	7	12	15	3	8			48
ADMINISTRATIVO/A								3	3
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2						4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69					66			135
AUXILIAR ENFERMERIA		35	56	25	22				138
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		2	1	1			2	8
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1	37	18	16	14	5	4		95
PELUQUERO/A	1								1
AUXILIAR DE SERVICIOS				1					1
ALMACENERO/A				1					1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	4	2	3	2	1	1			13
COCINERO/A	6	4	4	5					19
AYUDANTE DE COCINA	6	4	3	2					15
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						1			1
ORDENANZA	3	4	4	2		2			15
AYUDANTE DE SERVICIOS	11	16	13	4			1		45
TOTAL	132	136	139	90	53	109	11	36	706



PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	R.P.M. Alhama	R.P.M. Ob. Azagra	R.P.M. Lorca	R.P.M. San Basilio	R.P.M. V. Valle	Cent. Soc. Pers. May.	D. G. Pers. May.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1
TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
TECNICO/A				1				1
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2



ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							1	1
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							6	6
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	1						1	2
ADMINISTRATIVO/A			1	1	1		1	4
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
AUXILIAR ENFERMERIA	21	73	49	102				245
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	1	1		8	14
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	3	2	3	3			12
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
ORDENANZA	2	5	5	7	3	33		55
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	28	21		1		66
TOTAL	52	130	115	182	99	68	39	685



PROGRAMA 313-H.
TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	HOSP. CASA DEL MAR
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3
TOTAL	6

PROGRAMA 313N.
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	U. VALORACIÓN CARTAGENA	U. VALORACIÓN MURCIA	U. VALORACIÓN LORCA	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
TECNICO/A GESTION				3	3
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	8	1		11
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
JEFE/A NEGOCIADO	1	1			2
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		1	3
VALORADOR/A DEPENDENCIA				16	16
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A			1		1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	9	1	3	16
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	36	9	24	84



PROGRAMA 313-O.
CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	ORIAD	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A	1		1
ASESOR/A JURIDICO	1		1
TECNICO/A RESPONSABLE	1		1
TECNICO/A GESTION	2		2
TECNICO/A	1		1
TECNICO/A APOYO	2		2
COORDINADOR/A		1	1
ENFERMERO/A	1		1
JEFE/A NEGOCIADO	4		4
TRABAJADORA/OR SOCIAL	11		11
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2		2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1		1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1		1
RESPONSABLE OFICINA	1		1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	1		1
AUXILIAR ESPECIALISTA	9		9
ADMINISTRATIVO/A	5		5
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13		13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1		1
TOTAL	60	1	61



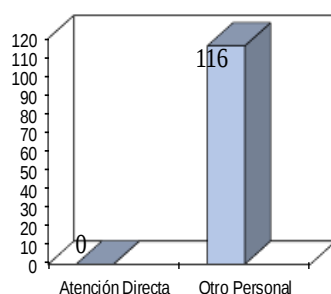
PROGRAMA 314-C.
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	2
TECNICO/A APOYO	6
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	13
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	3
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
ADMINISTRATIVO/A	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
TOTAL	70

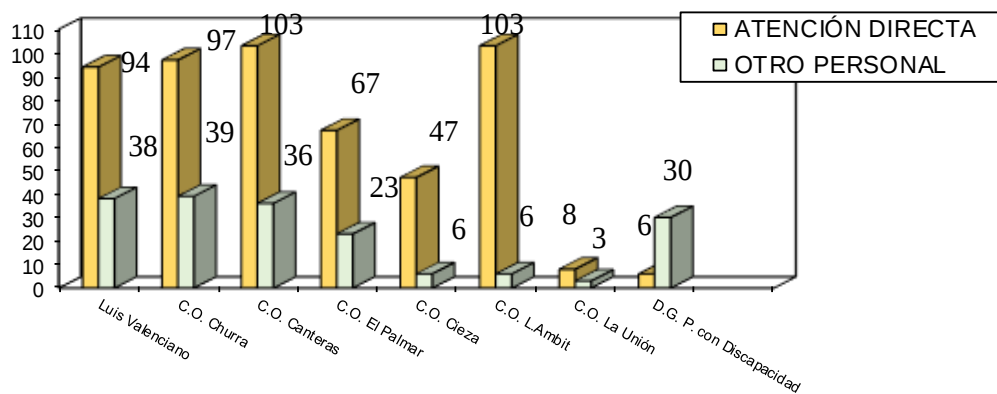


GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD

PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA

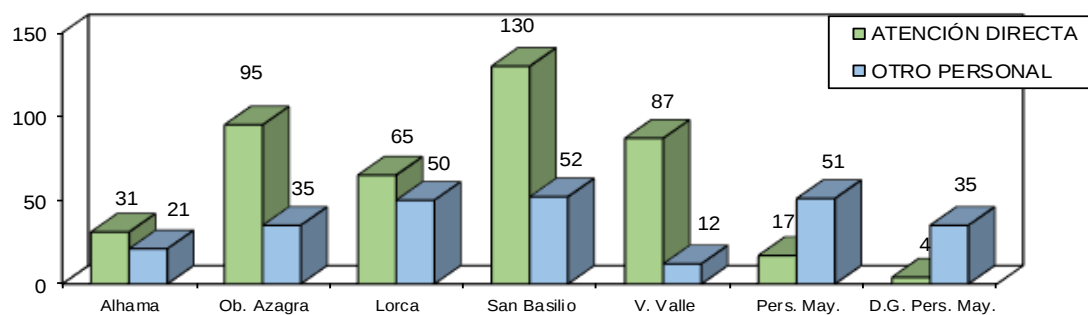


PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

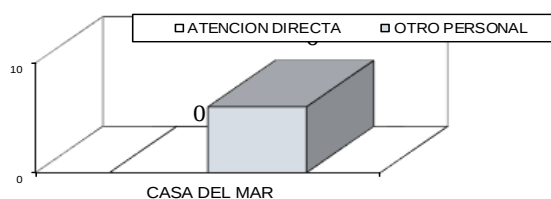




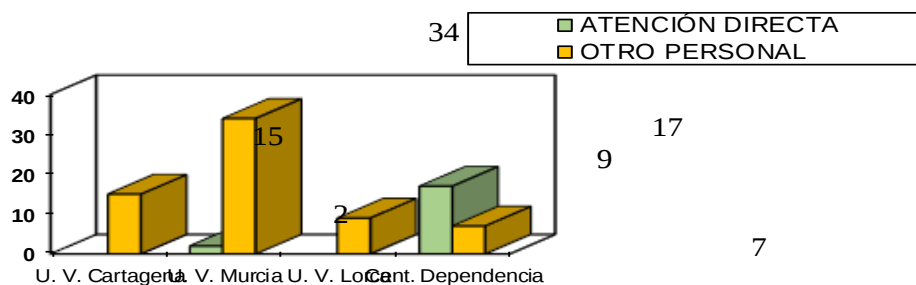
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

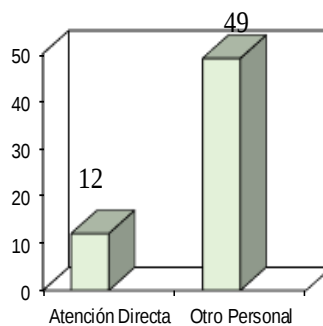


PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

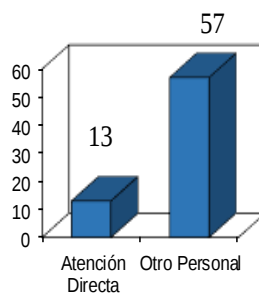




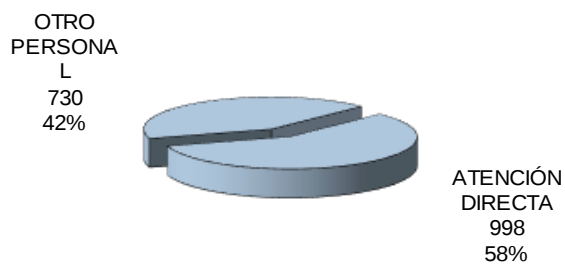
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

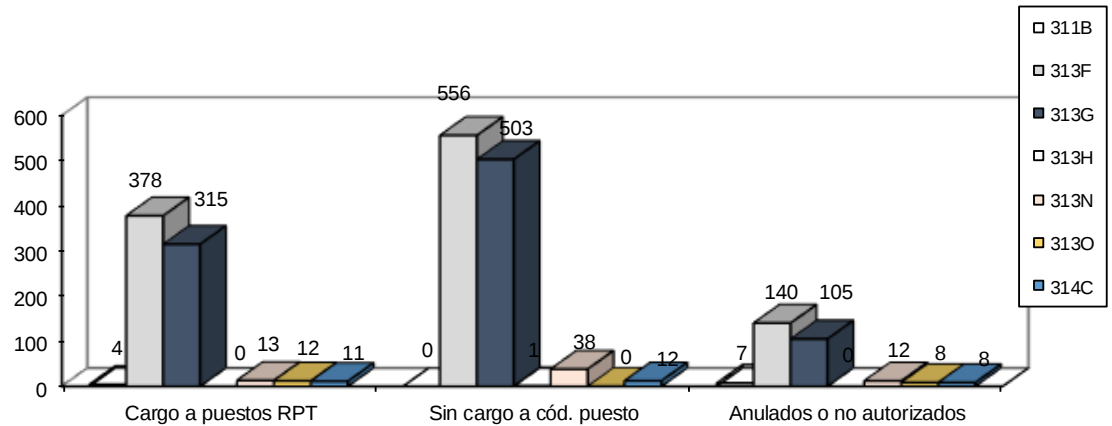


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



NUMERO DE EXPTEs. DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR PERSONAL INTERINO TRAMITADOS. RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4	0	0	0	0	0	7	11
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	39	22	18	0	0	46	20	145
C.O. CANTERAS	103	25	26	0	0	52	33	239
C.O. CHURRA	96	27	25	0	0	51	38	237
C.O. CIEZA	23	19	34	0	0	19	6	101
C.O. EL PALMAR	51	17	22	1	22	38	20	171
C.O. LA UNIÓN	2	6	6	0	0	0	1	15
C.O. LÓPEZ AMBIT	61	21	15	0	0	41	21	159
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2	1	0	0	0	1	7
D.G. PERSONAS MAYORES	1	6	6	0	0	0	4	17
C.S.P.M. ALCANTARILLA	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. ARCHENA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. CARAVACA	3	0	0	0	0	1	1	5
C.S.P.M. CARTAGENA I	3	2	4	0	0	0	1	10
C.S.P.M. CARTAGENA III	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. CIEZA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. JUMILLA	3	0	0	0	0	1	0	4
C.S.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. LORCA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	1	0	1



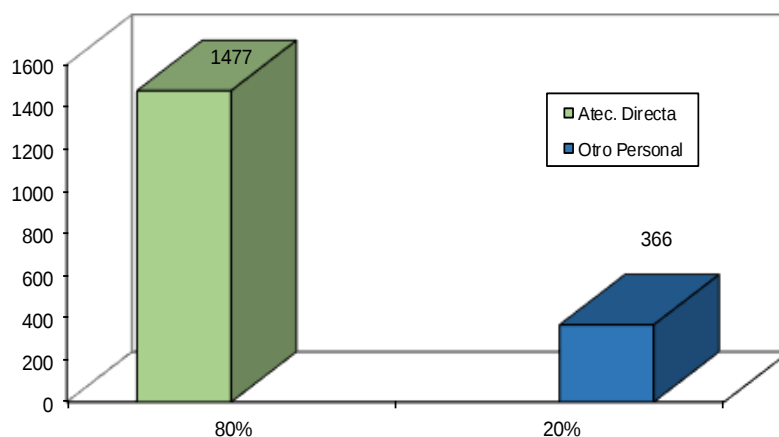
C.S.P.M. MURCIA I	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. MURCIA II	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	2	1	0	0	0	1	0	4
C.S.P.M. ROLDÁN	2	0	0	0	0	1	1	4
C.S.P.M. SAN JAVIER	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	2	0	0	0	0	1	0	3
C.S.P.M. YECLA	3	0	0	0	0	1	0	4
R. PSICOG. V. DEL VALLE	38	15	9	0	0	32	17	111
R.P.M. ALHAMA	24	21	20	0	0	18	11	94
R.P.M. LORCA	74	24	50	0	0	46	26	220
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	54	23	23	0	0	50	15	165
R.P.M. SAN BASILIO	98	33	41	0	0	64	27	263
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	1	0	1
U. VALORACIÓN MURCIA	1	0	0	0	0	0	3	4
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	0	0	0	3	3
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	12	0	38	0	0	0	6	56
ORIAD	0	0	0	0	0	0	1	1
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	12	0	0	0	0	0	7	19
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	11	0	0	12	0	0	8	31
TOTAL	733	264	338	13	22	473	280	2123

CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

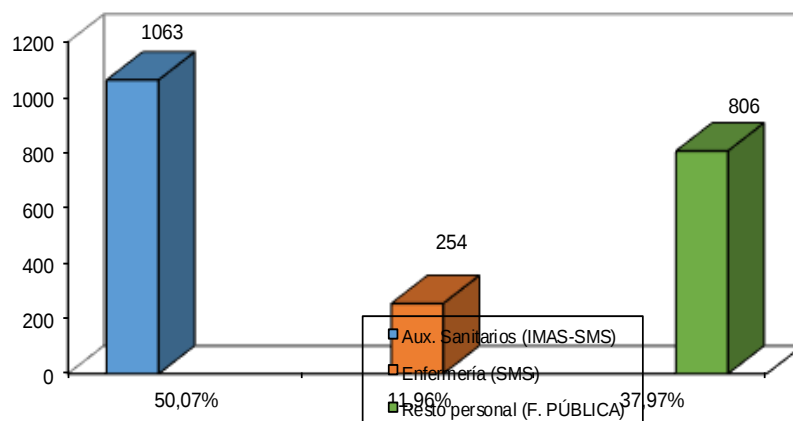
FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b TREBEP)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d TREBEP)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c TREBEP)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización



DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA EFECTIVA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD

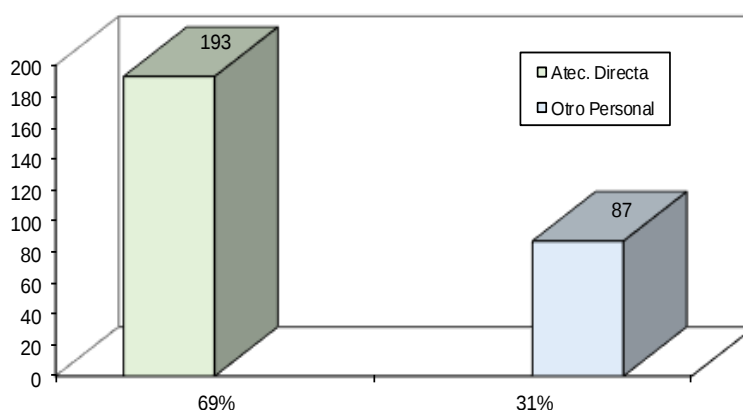


DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA DE COBERTURA DE PUESTOS POR PERSONAL INTERINO SEGÚN LISTAS DE ESPERA





DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO
AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2023			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	13	167	29
FEBRERO	18	178	47
MARZO	21	138	34
ABRIL	11	60	21
MAYO	7	65	27
JUNIO	12	807	250
JULIO	6	73	12



AGOSTO	10	25	7
SEPTIEMBRE	11	60	27
OCTUBRE	13	150	45
NOVIEMBRE	14	265	161
DICIEMBRE	10	110	59
TOTAL	146	2098	719

B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		1473
COMISIONES DE SERVICIO		109
TRASLADOS PROVISIONALES		1
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		11
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS y PRÓRROGAS	53
	FINALIZADOS	15
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		6
JUBILACIONES		51
LIBERACIONES SINDICALES		22
RIESGOS DE EMBARAZO		7
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		19
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		68
PERMISOS POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO		12
PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA		16
PERMISOS DE DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLOGICA POR NACIMIENTO DE HIJO		8
PERMISOS POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN		0
PERMISOS DE GESTACIÓN		0

FLEXIBILIDAD HORARIA		14
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		90
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		21
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	49
	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	6
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	1

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	2915
CERTIFICADOS	137
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	554
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2870
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	3215
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	35
RESOLUCIONES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	163

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN DE PERSONAL

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT...).

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.



	ALTAS	BAJA	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	69	77	450	596
FEBRERO	98	82	475	655
MARZO	98	80	32	210
ABRIL	73	72	290	435
MAYO	294	324	404	1022
JUNIO	358	160	549	1067
JULIO	233	78	650	961
AGOSTO	108	171	603	882
SEPTIEMBRE	93	162	705	960
OCTUBRE	105	330	623	1058
NOVIEMBRE	256	67	401	724
DICIEMBRE	66	256	375	697
	1.851	1.859	5.557	9.267

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	289.031,75	1.874.008,78	12.276,08	1.810.630,02	269.355,24	136.838,25	179.295,79	4.571.435,91
FEBRERO	284.860,50	1.895.266,81	12.235,37	1.801.867,15	267.876,14	136.863,79	173.553,71	4.572.523,47
MARZO	290.575,14	1.907.918,25	11.994,96	1.834.137,54	257.942,62	142.827,59	187.501,68	4.632.897,78
ABRIL	285.131,06	1.817.716,41	12.048,77	1.735.969,76	267.885,69	141.149,53	188.446,35	4.448.347,57
MAYO	294.999,07	1.892.273,93	12.416,74	1.782.135,57	279.946,66	139.420,52	193.141,21	4.594.333,70
JUNIO	541.535,18	3.130.593,04	20.633,37	2.982.375,78	479.023,90	261.758,77	355.609,91	7.771.529,95
JULIO	297.448,56	2.143.665,31	11.891,87	1.998.053,35	257.340,45	139.958,86	192.288,87	5.040.647,27
AGOSTO	292.660,24	2.258.572,33	11.988,25	2.079.037,91	259.317,00	142.830,30	182.931,55	5.227.337,58
SEPTIEMBRE	298.219,35	2.144.468,71	11.930,26	1.974.637,75	246.841,65	140.896,19	174.581,99	4.991.575,90
OCTUBRE	325.322,69	2.097.632,32	12.075,60	1.970.387,63	258.116,98	153.411,77	191.666,09	5.008.613,08
NOVIEMBRE	299.356,52	1.864.353,32	10.653,06	1.767.062,11	248.197,56	146.274,22	189.825,54	4.525.722,33
DICIEMBRE	553.248,63	3.474.821,41	20.742,96	3.269.748,51	436.220,11	272.077,42	348.060,55	8.374.919,59
TOTAL	4.052.388,69	26.501.290,62	160.887,29	25.006.043,08	3.528.064,00	1.954.307,21	2.556.903,24	63.759.884,13

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas



	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	
ENERO	1.752,32	285.993,85	525,00	267.282,03	0,00	0,00	0,00	555.553,20
FEBRERO	1.338,49	280.840,27	484,29	251.684,46	0,00	0,00	0,00	534.347,51
MARZO	3.320,93	289.496,57	215,24	279.286,16	0,00	0,00	0,00	572.318,90
ABRIL	2.300,19	183.297,07	269,05	163.957,94	0,00	0,00	0,00	349.824,25
MAYO	2.064,54	249.656,03	376,67	230.218,54	0,00	0,00	0,00	482.315,78
JUNIO	2.590,85	192.371,88	269,05	182.341,03	0,00	0,00	0,00	377.572,81
JULIO	1.910,14	241.587,98	215,24	185.741,53	0,00	0,00	0,00	429.454,89
AGOSTO	1.942,49	273.557,61	309,41	185.741,53	0,00	0,00	0,00	461.551,04
SEPTIEMB	2.321,44	259.206,33	251,42	228.651,37	0,00	0,00	0,00	490.430,56
OCTUBRE	2.324,69	252.941,99	315,53	226.999,75	0,00	0,00	0,00	482.581,96
NOVIEMBRE	2.241,13	225.313,40	335,87	203.491,16	0,00	0,00	0,00	431.381,56
DICIEMBRE	1.374,07	201.382,13	216,32	184.252,62	0,00	0,00	0,00	387.225,14
TOTAL	25.481,28	2.935.645,11	3.783,09	2.589.648,12	0,00	0,00	0,00	5.554.557,60

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	18	14.242,84	0,00	1.072,36
FEBRERO	1	499,76	58,92	37,37
MARZO	2	839,76	66,30	62,64
ABRIL	6	4.517,77	695,00	284,84
MAYO	5	3.322,50	414,98	215,49
JUNIO	11	7.070,70	533,18	518,22
JULIO	9	5.658,45	714,92	429,15
AGOSTO	9	7.896,99	792,21	472,19
SEPTIEMBRE	7	5.150,35	696,62	388,73
OCTUBRE	3	4.966,30	796,47	348,79
NOVIEMBRE	13	10.210,56	1.508,86	609,18
DICIEMBRE	3	2.596,10	366,60	168,89
TOTAL	87	66.972,08	6.644,06	4.607,85

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	20	3.861,97
FEBRERO	20	3.446,10
MARZO	22	3.259,25
ABRIL	24	3.549,59
MAYO	20	3.606,88
JUNIO	19	5.456,35
JULIO	18	3.563,91
AGOSTO	18	3.086,84
SEPTIEMBRE	16	3.871,66
OCTUBRE	16	3.263,10
NOVIEMBRE	19	3.133,49
DICIEMBRE	25	6.051,12
TOTAL	237	46.150,26

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

Informe mensual crédito disponible por vacantes

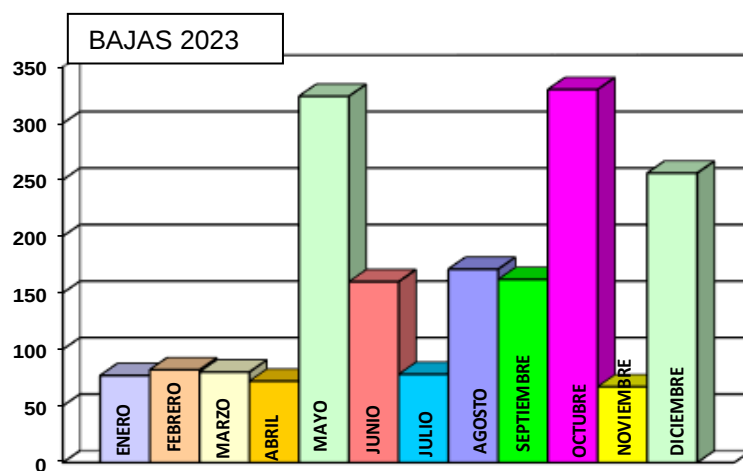
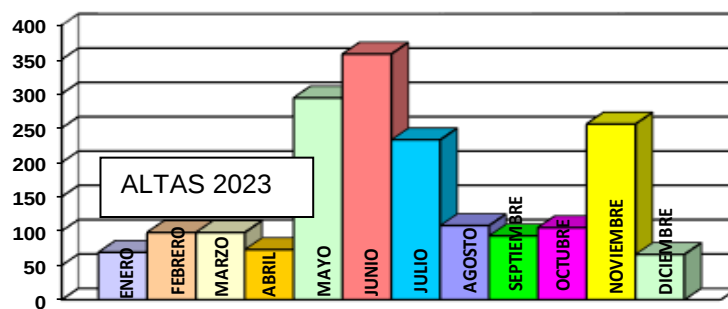


PROGRAMA	Cptº 100	Cptº 120	Cptº. 121	Cptº 124	Cptº 131	Cptº. 151	Cptº. 160	
311B	0,00	-96.533,67	65.671,18	400,00	0,00	0,00	16.884,20	
313F	0,00	-181.970,54	176.100,00	644.805,97	38.716,25	0,00	160.011,92	
313H	0,00	2.600,00	0,00	-1.150,00	0,00	0,00	0,00	
313G	-43.135,32	-9.261,04	91.100,00	429.723,42	10.800,00	38.724,17	176.492,59	
313N	0,00	-18.937,34	-50.000,00	99.000,00	0,00	0,00	15.540,42	
313O	0,00	-81.274,68	28.000,00	0,00	0,00	0,00	1.080,84	
314C	-4.783,91	-79.947,48	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.585,76	
TOTAL	-47.919,23	-465.324,75	313.871,18	1.173.779,39	49.516,25	38.724,17	371.595,73	1.434.242,74

2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	69	77
FEBRERO	98	82
MARZO	98	80
ABRIL	73	72
MAYO	294	324
JUNIO	358	160
JULIO	233	78
AGOSTO	108	171
SEPTIEMBRE	93	162
OCTUBRE	105	330
NOVIEMBRE	256	67
DICIEMBRE	66	256
TOTAL	1851	1859

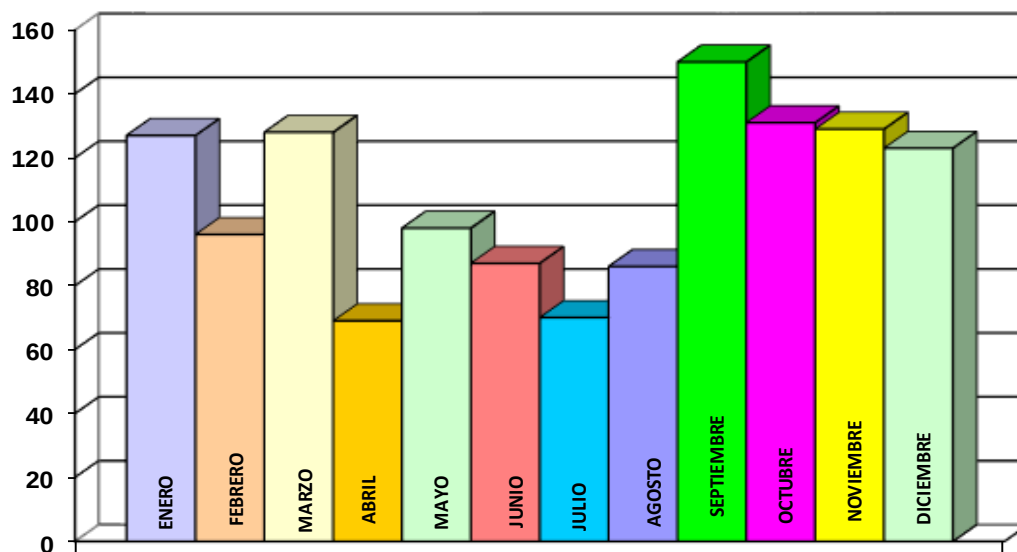




INCAPACIDAD TEMPORAL

CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

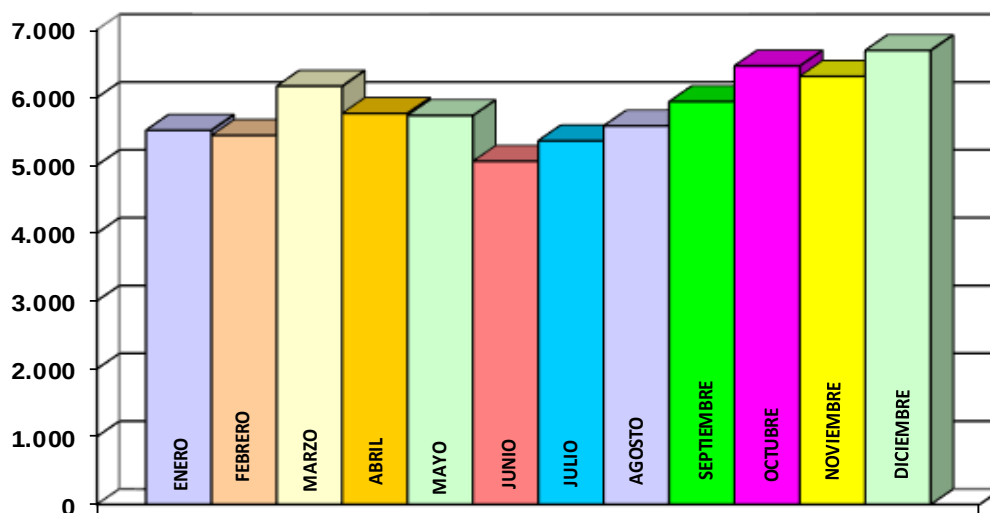
MES	Nº PROCESOS
ENERO	127
FEBRERO	96
MARZO	128
ABRIL	69
MAYO	98
JUNIO	87
JULIO	70
AGOSTO	86
SEPTIEMBRE	150
OCTUBRE	131
NOVIEMBRE	129
DICIEMBRE	123
TOTAL	1294





TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	5.517
FEBRERO	5.443
MARZO	6.168
ABRIL	5.766
MAYO	5.735
JUNIO	5.059
JULIO	5.362
AGOSTO	5.580
SEPTIEMBRE	5.939
OCTUBRE	6.466
NOVIEMBRE	6.313
DICIEMBRE	6.994
TOTAL	70.342





BAJAS MÉDICAS ASIMILADAS A ACCIDENTE DE TRABAJO (COVID-19). RD 6/2020 DE 10 DE MARZO

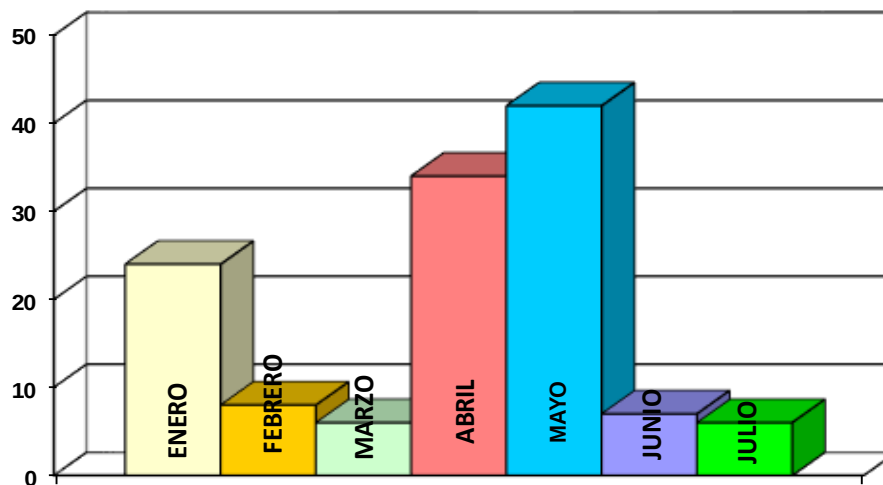
En el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, estableciendo, con carácter excepcional y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo, de los periodos de aislamiento o contagio de las personas provocado por el virus COVID-19.

Fin de medidas derivadas de la COVID-19

Como consecuencia de la publicación en BOE de la Orden SND/726/2023 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, aquellos procesos de IT con fecha de baja del 5/07/2023 en adelante, con diagnóstico de infección COVID-19, que hasta este momento eran considerados como contingencias profesionales, dejarán de tener la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo

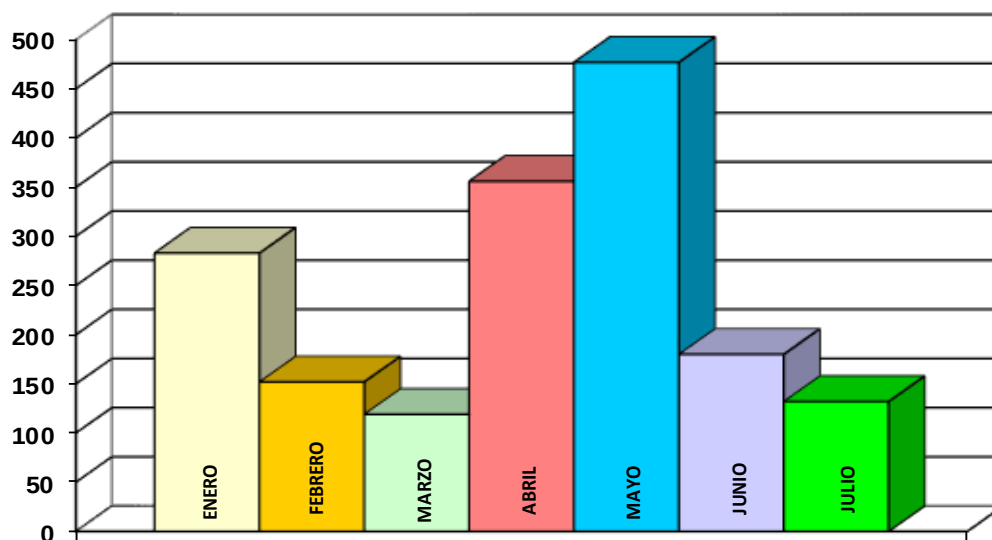
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	24
FEBRERO	8
MARZO	6
ABRIL	34
MAYO	42
JUNIO	7
JULIO	6
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL	127



TOTAL DIAS POR MES.

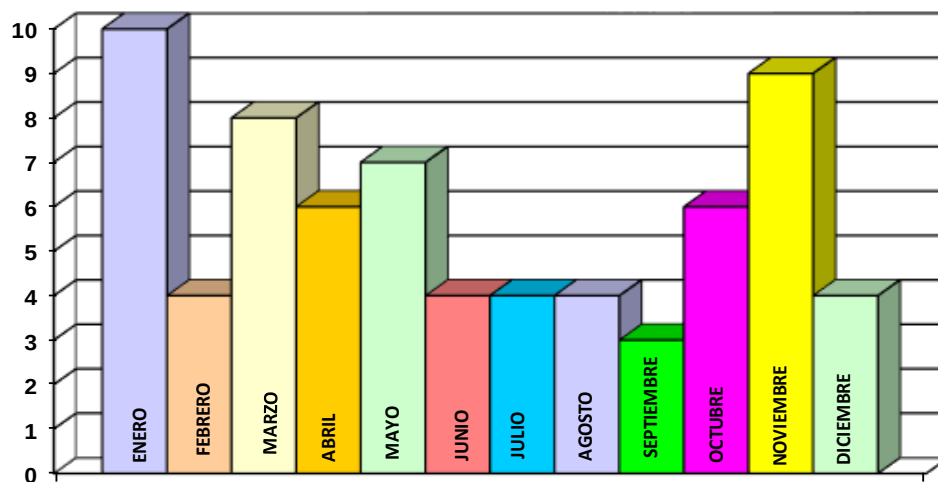
MES	DIAS/MES
ENERO	283
FEBRERO	152
MARZO	119
ABRIL	356
MAYO	477
JUNIO	180
JULIO	132
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL	1.699



**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.
COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

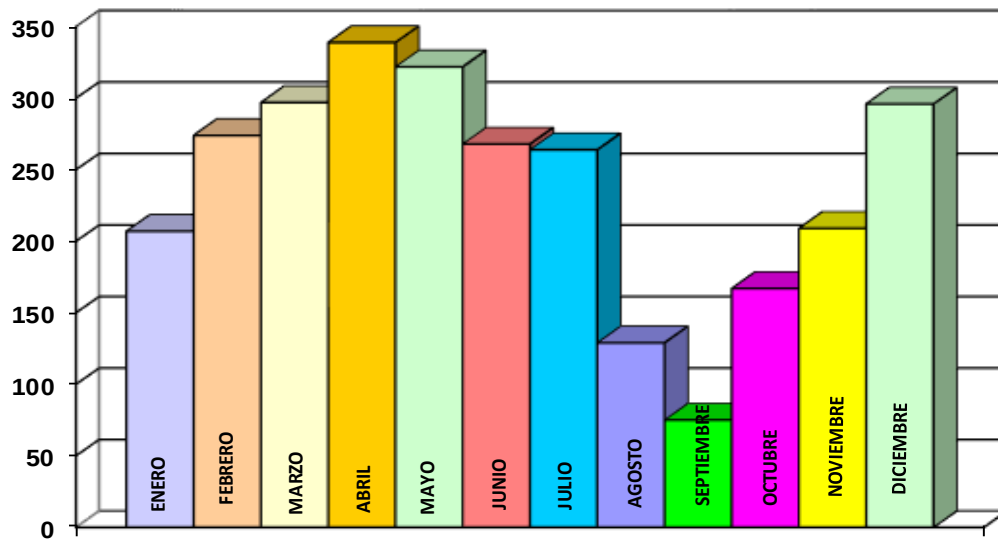
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	PROCESOS
ENERO	10
FEBRERO	4
MARZO	8
ABRIL	6
MAYO	7
JUNIO	4
JULIO	4
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	6
NOVIEMBRE	9
DICIEMBRE	4
TOTAL	69



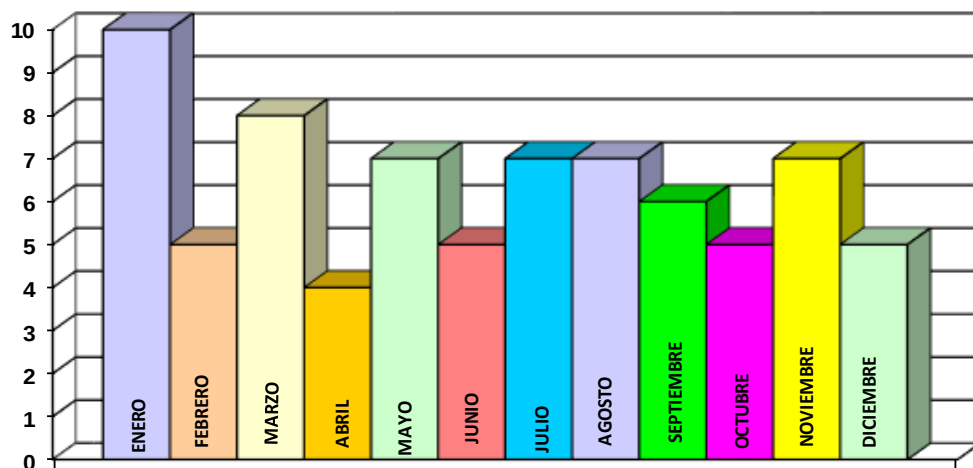
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	TOTAL DIAS
ENERO	207
FEBRERO	274
MARZO	297
ABRIL	339
MAYO	322
JUNIO	268
JULIO	264
AGOSTO	129
SEPTIEMBRE	75
OCTUBRE	167
NOVIEMBRE	209
DICIEMBRE	296
TOTAL	2.847



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	10
FEBRERO	5
MARZO	8
ABRIL	4
MAYO	7
JUNIO	5
JULIO	7
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	5
TOTAL	76



ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
MARZO	1	96
JULIO	1	18
TOTAL	2	114

- NO CAUSAN BAJA

MES	Nº PROCESOS
ABRIL	1
JULIO	8
AGOSTO	1
TOTAL	10



EVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. RESUMEN

PRIMER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Enero	127	10	24	161
Febrero	96	4	8	108
Marzo	128	9 (*)	6	143
TOTAL	351	23	38	412

(*) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional

SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Abril	69	6	34	109
Mayo	98	7	42	147
Junio	87	4	7	98
TOTAL	254	17	83	354

TERCER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Julio	70	5 (*)	6	81
Agosto	86	4	0	90
Septiembre	150	3	0	153
TOTAL	306	12	6	324

(*) Se incluye 1 baja médica por enfermedad profesional



CUARTO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
Octubre	131	6	0	137
Noviembre	129	9	0	138
Diciembre	123	4	0	127
TOTAL	383	19	0	402

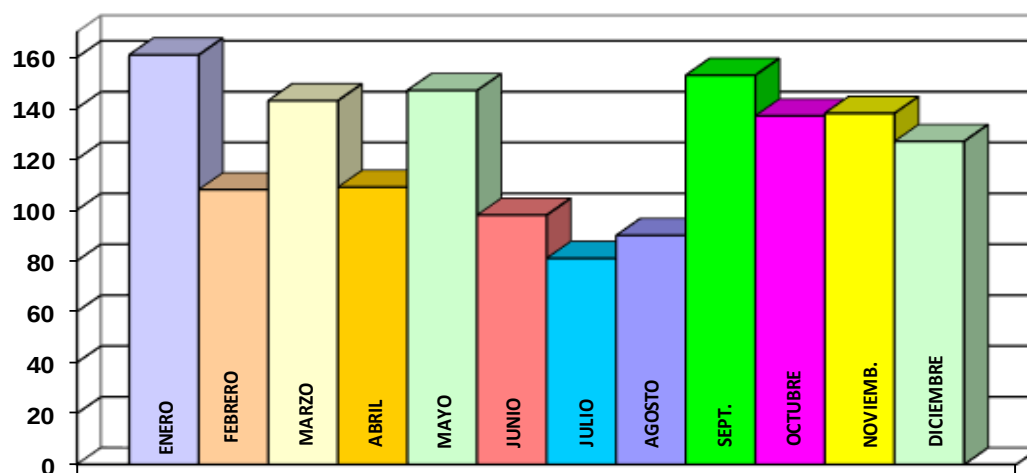
AÑO	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
2023	1.294	71	127	1.492

CC: Contingencias Comunes (enfermedad común/accidente no laboral)

CP: Contingencias Profesionales (accidente de trabajo/enfermedad profesional)

ASIMILADAS AT: Bajas médicas asimiladas a accidentes de trabajo (RD 6/2020 de 10 de marzo)

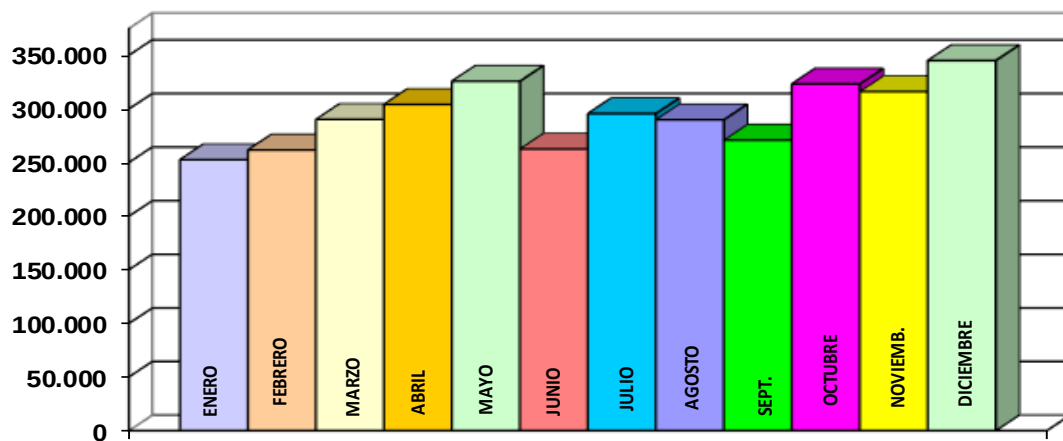
EVOLUCIÓN POR MES





EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	252.553,55
FEBRERO	261.617,46
MARZO	290.153,68
ABRIL	304.099,99
MAYO	325.753,33
JUNIO	262.564,74
JULIO	295.591,02
AGOSTO	289.798,30
SEPTIEMBRE	270.844,25
OCTUBRE	323.229,12
NOVIEMBRE	316.049,57
DICIEMBRE	345.000,17
TOTAL	3.537.255,18



RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN						TOTAL
	FU	FU DOBLE RÉGIMEN	FU MUNPAL	FI	LA	AC DESEMPLEO	
ENERO	2	1	2	4	3	1	13
FEBRERO	5	1	2	5	2	1	16
MARZO	4	1	3	7	3	1	19
ABRIL	4	1	2	6	2	1	16
MAYO	5	1	2	7	1	1	17
JUNIO	4	1	2	5	1	1	14
JULIO	2	1	2	4	1	1	11
AGOSTO	5	1	1	4	2	1	14
SEPTIEMBRE	4	1	1	4	1	1	12
OCTUBRE	2	1	2	9	2	1	17
NOVIEMBRE	7	1	1	4	1	1	14
DICIEMBRE	7	1	1	7	1	1	18
TOTAL	51	12	21	66	20	12	181

IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS

MES	311B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	84861,55	614576,14	4475,11	608081,71	83024,51	40885,66	54929,87	1490834,55
FEBRERO	85882,83	622521,73	4454,44	609045,43	80821,03	41513,28	53020,58	1497259,32
MARZO	86681,19	627087,70	4375,48	611809,14	81930,77	43351,10	57444,03	1512679,41
ABRIL	84435,71	601516,91	4418,29	578236,65	84857,47	43322,37	48339,11	1445126,51
MAYO	87333,78	614759,12	4071,87	586221,92	84901,30	42961,69	59407,49	1479657,17
JUNIO	88016,98	665763,42	3952,65	616946,25	83305,41	43513,56	61031,77	1562530,04
JULIO	88676,53	718764,12	4424,46	676535,55	80753,93	43759,37	59454,57	1672368,53
AGOSTO	88257,85	735097,21	4212,74	697096,54	81441,75	43836,87	57180,91	1707123,87
SEPTIEM	89706,82	683051,98	4334,05	643553,49	74631,73	43819,43	58342,39	1597439,89
OCTUBRE	91715,62	634623,14	4135,80	605576,64	76393,14	46152,09	62519,71	1521116,14
NOVIEMB	87862,99	629983,43	3870,94	593846,02	74075,41	46718,87	60504,02	1496861,68
DICIEMB	87476,40	703466,25	4057,43	652621,34	73004,38	44899,39	63106,48	1628631,67
TOTAL	1050908,25	7851211,15	50783,26	7479570,68	959140,83	524733,68	695280,93	18611628,78

CERTIFICADOS DE EMPRESA GENERADOS PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

PRESTACIONES	Nº EXPEDIENTES
Desempleo	1580
Nacimiento y cuidado de menor – Madre biológica	18
Nacimiento y cuidado de menor – Otro progenitor	11
Riesgo durante el embarazo – Cotizaciones	9
Riesgo durante el embarazo – Suspensión de contrato	9
Solicitud incapacidad temporal – Pago directo INSS	62
Solicitud incapacidad temporal – Pago directo Mutua	6

OTRAS ACTUACIONES:

ÁMBITO INCAPACIDAD TEMPORAL	Nº EXPEDIENTES
Ficheros INSS-EMPRESA (FIE) tratados	351
Incidencias al Servicio de IT y Salud Laboral (C. Salud)	34
Incidencias al INSS (Servicio ACREDIT@)	28
Solicitud al INSS IT abonada en régimen pago delegado y no deducida en los boletines de cotización	6

ÁMBITO AFILIACIÓN	Nº EXPEDIENTES
Incidencias a CASIA-Atención y Soporte TGSS	46

ÁMBITO COTIZACIONES	Nº EXPEDIENTES
Ficheros de bases tratados	111
Recibos Liquidación generados	181
Rectificación de liquidaciones (actualización de oficio por la TGSS)	47
Propuestas de pago de los Seguros Sociales	12
Resoluciones de pago de los Seguros Sociales	12
Ficheros CRA (Conceptos Retributivos Abonados)	12
Incidencias al Centro Atención Usuario (CAU)	34
Reclamaciones de deudas	8

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

INFORMES/EXPEDIENTES COMPETENCIA DEL SERVICIO

ASUNTO	Nº EXPEDIENTES
Quejas, sugerencias, peticiones de información y felicitaciones.	9
Buzón del informante IMAS	0

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	36
Petición material de oficina	610
Vehículos	20
Facturas tramitadas	281

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	52
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	0

GESTIÓN DOCUMENTAL	
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	50 cajas
Nº de consultas	18
Nº prestamos	14
Nº cajas eliminadas	1.475 cajas
Nº expedientes transferidos (desde las oficinas)	13.563 expedientes

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2021/2022	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	12
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	7
OTROS CENTROS PRIVADOS	10

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Para el desarrollo de sus funciones la Sección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

1. Una Jefatura de Sección
2. Un Auxiliar Administrativo.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.

4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de Información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	62

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	3.975
FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	277
Certificados de persona jurídica emitidos	2
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	17
Revocaciones	207
Cambios de código pin	90
Desbloqueo de tarjetas	8
Alta Operadores de Centros	5
Baja Operadores de Centros	1
Formación Operadores	5
Alta/Baja Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	5
Incidencias Camerfirma	3
Consultas de personal usuario	358
Total actuaciones realizadas	978

QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES

Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto.

<i>CENTRO DIRECTIVO</i>	<i>QUEJA</i>	<i>SUGERENCIA</i>	<i>PIN</i>	<i>FELICITACIÓN</i>
Secretaría General Técnica	15	2	23	1
D.G. PP. Mayores	17	3	27	1
D.G. PP. con Discapacidad	22		16	2
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	184		201	4
Total por tipo de expediente	238	5	267	8
TOTAL EXPEDIENTES		518		

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas Web IMAS	51
Acciones realizadas en Portal Transparencia	9
TOTAL	60

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	133

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales ha dispuesto, durante 2022, de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

La atención con cita previa se ha realizado a través del sistema corporativo de la CARM, GESCOLAS.

La OCAE del IMAS con personal perteneciente a la Secretaría General Técnica es la de Alonso Espejo, este personal tiene como funciones específicas:

- Información sobre procedimientos del IMAS, cumplimentación de solicitudes, expedición de tasas, recepción de las mismas, digitalización y remisión a órganos gestores.
- Información a los interesados del estado de tramitación de sus expedientes, con las limitaciones que tiene la aplicación VISI. En caso de que sea necesario, nos encargamos de buscar cita previa con el Servicio de Información particular.
- Expedición de certificados de respuesta inmediata, de todas las prestaciones y servicios del Instituto.
- Entrega al interesado, o a sus representantes de las notificaciones, escritos y comunicaciones que a su nombre haya expedido.
- Registro de salida manual de todos aquellos escritos cuyo programa de gestión no lo realiza automáticamente.
- Recepción de notificaciones de la AEAT, Juzgados y Ayuntamientos.
- Oficina de entrada SIR de los documentos registrados con destino al Instituto Murciano de Acción Social, con independencia del registro de Origen
- Gestión y Mantenimiento de la aplicación corporativa de la CARM, GESCOLAS.
- Registro de facturas de proveedores del Instituto

- Responsables del sistema de Valija del Instituto
- Encargados del correo con destino al Instituto, selección, distribución apertura, y en su caso, registro de los documentos y envío a las Direcciones Generales responsables.
- Control y envío de documentos mal direccionados al Instituto, a través de la Bandeja de Triage de documentos previa al SAC.

Los datos actividad de atención al público, facilitados por la aplicación GESCOLAS correspondientes al 2023, son los siguientes:

Servicio		Número de citas Totales	% ocupación	Citas atendidas	% Atención	*Tiempo medio atención	*Tiempo medio espera
Información Tramitación		16.374	99.50%	11595	70,81%	10,02	8,51
OCAE ALONSO ESPEJO. /* minutos							
Los trámites realizados por el personal de la OCAE ALONSO ESPEJO							
Entradas Sistema de Interconexión de Registros						91.869	
Salidas Sistema de Interconexión de Registros						92	
Registro entrada presencial REGISTR@-RM						9.054	
Registro entrada papel REGISTR@-RM						1.079	
Registro salida OAS						2.135	
Entrega certificaciones						3.351	
Entrega notificaciones						227	
Expedientes incoados						90	
Registro facturas						356	

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.



Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	3
Evaluaciones de riesgo psicosocial	2
Otras evaluaciones de riesgos	8
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	15

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	75
Realización simulacros	5
Preparación simulacros	2
Planes de emergencia	1
Informes de adaptación para el Servicio de Personal	59
Informes de adaptación para la D.G. Función Pública	6
Informes propuesta adaptaciones y reubicaciones	3
Informes de funciones y tareas (profesiogramas)	5
Cursos de PRL impartidos	2

Durante el año 2023 se realizó una reunión del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, el 29 de noviembre de 2023, se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales el año anterior, además de tratar distintos temas relacionados con el absentismo y la seguridad y salud laboral.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales del IMAS ha participado, convocado por la Dirección General de la Función Pública, en las reuniones de:

- Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios, los días 10 de marzo, 6 de noviembre y 19 de diciembre de 2023.
- Comité de Seguridad y Salud Coordinador los días 31 de marzo y 7 de noviembre de 2023.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al



servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2023, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2023
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	64
Laborales	50
In itinere	14
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	2
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	1
Laborales	1
In itinere	0
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional	0
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	83
Laborales	78
In Itinere	5
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	11
MUFACE	2023
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2023	(datos Ibermutua 03/04/2024)
Índice de incidencia (1)	23.85
Índice de frecuencia (2)	13.63
Índice de gravedad (3)	0.41
Duración media de las bajas (4)	29.84

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS.

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2023

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
1	TOTAL OBRAS		490.550,00
1	Contratos	490.550,00	
22	TOTAL SERVICIOS		1.970.057,44
21	Servicios	1.794.152,25	
1	Prórrogas	175.905,19	
16	TOTAL SUMINISTROS		6.854.611,51
11	Contratos	6.170.519,58	
5	Prórrogas	684.091,93	
0	TOTAL GSP		0



CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
0	Contratos	0	
0	Prorrogas	0	
28	TOTAL ESPECIALES		209.770,80
0	Servicio de Estancias Diurnas	0	
6	Prorrogas SED	209.770,80	
22	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
0	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
1	TOTAL PRIVADOS		105.109,89
1	Contratos	105.109,89	
0	Prorrogas	0	
68		TOTAL	9.630.099,64

(*) IVA excluido

MEMORIA DE CONVENIOS 2023

	Discapacitados	Mayores	Otros	Total
Nº Convenios	29	48	7	84
Importe Total	30.400.074,14	17.770.494,70	0	48.170.568,84

MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2023

	Discapacitados	Mayores	Total
Nº conciertos	48	1	49
Importe total	8.371.044,43	37.157,87	8.408.202,3

INVENTARIO (movimientos) 2023



Desglose						total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
3	-	20	2	-	126	290	151

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos, etc.)

(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

NOTA: No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado “nº de activo fijo” (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Técnico Superior 1
- Jefe de Negociado 1
- Auxiliar Coordinador 1
- Auxiliar Especialista 2

Estado de GASTOS.

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2023 aprobado inicialmente ascendía a 390.272.462,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 430.864.934,95 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2023

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITO S definitivo S Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	5.164.440,71	5.108.143,00	98,91	829.244,56	598.701,11	72,20	99,78	99,78	100,00	554.427,00	554.427,00	100,00	580.297,00	79.102,08	13,63	474.792,00	105.000,00	22,11	7.603.301,05	6.445.472,97	84,77
311B	5.164.440,71	5.108.143,00	98,91	829.244,56	598.701,11	72,20	99,78	99,78	100,00	554.427,00	554.427,00	100,00	580.297,00	79.102,08	13,63	474.792,00	105.000,00	22,11	7.603.301,05	6.445.472,97	84,77
PERSONAS CON DISCAPAC.	34.875.670,60	34.559.243,13	99,09	84.774.551,34	82.866.173,79	97,75	2.352,87	1.902,67		9.565.605,87	8.156.589,96	85,27	6.168.366,00	470.801,49	7,63	16.435.072,73	4.176.492,00	25,41	151.821.619,41	130.231.203,04	85,78
313F	34.646.428,60	34.346.829,54	99,14	84.510.254,34	82.652.270,19	97,80	2.352,87	1.902,67		9.565.605,87	8.156.589,96	85,27	6.161.822,00	467.597,41	7,59	16.435.072,73	4.176.492,00	25,41	151.321.536,41	129.801.681,77	85,78
313H	229.242,00	212.413,59	92,66	264.297,00	213.903,60	80,93	0,00	0,00		0,00	0,00		6.544,00	3.204,08	48,96	0,00	0,00		500.083,00	429.521,27	85,89
PERSONAS MAYORES	32.838.264,82	32.491.376,70	98,94	84.882.715,27	79.771.763,40	93,98	15.985,39	15.985,39	100,00	8.855.854,00	6.999.600,69	79,04	15.640.058,67	865.799,92	5,54	6.494.036,00	1.135.949,00	17,49	148.726.914,15	121.280.475,10	81,55
313G	32.838.264,82	32.491.376,70	98,94	84.882.715,27	79.771.763,40	93,98	15.985,39	15.985,39	100,00	8.855.854,00	6.999.600,69	79,04	15.640.058,67	865.799,92	5,54	6.494.036,00	1.135.949,00	17,49	148.726.914,15	121.280.475,10	81,55
PENS.,VAL. Y PROG.INCL.	10.665.765,61	10.232.001,40	95,93	2.326.551,69	1.527.921,75	65,67	3.000,00	0,00	0,00	108.335.128,29	99.820.497,32	92,14	599.421,69	399.419,50	66,63	783.233,06	783.233,06	100,00	122.713.100,34	112.763.073,03	91,89
313N	4.563.619,08	4.496.501,67	98,53	580.356,69	437.450,32	75,38	0,00	0,00		0,00	0,00		1.036,00	1.035,76	99,98	0,00	0,00		5.145.011,77	4.934.987,75	95,92
313O	2.567.648,16	2.480.530,01	96,61	791.911,00	440.394,70	55,61	0,00	0,00		0,00	0,00		394.267,69	394.267,22	100,00	0,00	0,00		3.753.826,85	3.315.191,93	88,31
314C	3.534.498,37	3.254.969,72	92,09	954.284,00	650.076,73	68,12	3.000,00	0,00	0,00	108.335.128,29	99.820.497,32	92,14	204.118,00	4.116,52	2,02	783.233,06	783.233,06	100,00	113.814.261,72	104.512.893,35	91,83
TOTALES	83.544.141,74	82.390.764,23	98,62	172.813.062,86	164.764.560,05	95,34	21.438,04	17.987,84	83,91	127.311.015,16	115.531.114,97	90,75	22.988.143,36	1.815.122,99	7,90	24.187.133,79	6.200.674,06	25,64	430.864.934,95	370.720.224,14	86,04

La tramitación de los expedientes de gasto correspondientes ha supuesto la expedición y/o validación de 26.132 documentos contables.

Asimismo la ejecución presupuestaria de los mismos ha conllevado la tramitación de las siguientes operaciones relativas a la gestión de partidas presupuestarias y/o proyectos de gasto:

Habilitación de partidas presupuestarias	Alta de proyectos	Alta de subproyectos	Modificaciones cuantitativas entre proyectos
141	194	452	78

Para una adecuada ejecución de los expedientes de gastos en el ejercicio 2023 ha sido necesaria la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Nº expedientes de modificación de crédito	Nº expedientes de modificación de límites de gasto plurianual	Nº documentos contables "MC"
88	25	88

c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los

servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.

- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Coordinador

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- Nº expedientes: 779
- Importe: 1.194.233,09 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 12.184
- Importe: 6.714.907,53 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2023 se cifró inicialmente en 390.272.462,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 430.864.934,95 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 373.667.089,97 € (86,72% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 317.991.368,05 € (el 85,10% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y, por tanto formando parte de la relación de deudores, 55.675.721,92 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
----------	-------------------------	----------------------------------	---------------------

III	10.493.983,00	11.828.636,61	8.000.966,05
IV	370.513.866,98	353.550.021,09	307.307.589,71
V	1.376,00	1.983,48	0,00
VI	0,00	156.814,86	66.862,36
VII	40.568.020,00	8.129.633,93	2.615.949,93
VIII	9.287.688,97	0,00	0,00
TOTAL	430.864.934,95	373.667.089,97	317.991.368,05

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES.

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2023 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 8.395, Facturas: 14.086, Propuestas de autorización de gasto y pago: 7.906, documentos contables ("A" de Contrato Menor 2.709, "R" 1.034, "A" 556, "D" 507 y "AD" 427).

El número de contratos menores de los Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS, gestionados directamente por el Servicio Económico-Contable y de Contratación a través de la aplicación corporativa TRAMEL-Contrato Menor, ascendió en el ejercicio 2023 a 785.

e) SECCIÓN DE TESORERIA.

MEDIOS PERSONALES.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- | | |
|---------------------|---|
| - Jefe de Sección | 1 |
| - Jefe de Negociado | 1 |

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	1.134	362.264	338.398.780,18	338.315.422,36
Adeudo	92	464	31.985.779,90	28.465.316,33
Formalización	9	15	39.140,51	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	1.235	362.743	370.423.700,59	366.780.738,69

SERVICIO JURÍDICO

A) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería competente en materia de servicios sociales, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia, de reconocimiento de grado, o de reconocimiento de servicios o prestaciones.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

C) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio jurídico tiene entre sus funciones principales la coordinación, asesoramiento, emisión de informes y tramitación de la resolución de recursos, y reclamaciones, de conformidad con las funciones y competencias que tiene atribuidas el Instituto Murciano de Acción Social.

Entre estas funciones, en el ejercicio 2023, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. El servicio jurídico ha trabajado en un total de 3 disposiciones en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras resoluciones:

-Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se aprueban las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad.

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 28/12/2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de concurrencia competitiva dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia NEXT GENERATION EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Proyecto de Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia

NEXT GENERATION EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Recursos administrativos.

Se han informado y resuelto unos 678 recursos, con el siguiente desglose:

- 214 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas.
- 418 recursos de alzada en materia de dependencia, 263 recursos en materia de reclamación de grado y 155 en reclamaciones de prestaciones o servicios de dependencia.
- 24 recursos de reposición, en materia económico-administrativa.
- 4 recursos en materia de personal.
- 14 recursos de alzada en materia de Atención Temprana.
- 4 recursos en materia de contratación.

3. Reclamaciones Patrimoniales.

Durante este ejercicio se han incoado 13 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4. En materia de judicial.

Se han presentado 98 demandas en diversas materias competencia del IMAS, entre ellas, 11 en materia de lo contencioso administrativo y 87 demandas en materia de lo social, así como realizado otros 18 trámites judiciales más.

Respecto a las demandas presentadas, el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

5. En materia de Convenios.

Se ha emitido informe jurídico en un total de 82 convenios, cuyo objeto ha sido la Colaboración, Adendas y Prórrogas de Convenios; entre ellos se incluyen

convenios de tramitación anticipada para el ejercicio 2024 que ascienden a 6 convenios.

6. En materia de Conciertos sociales.

Desde el servicio jurídico se han informado unos 90 conciertos sociales, entre nuevos conciertos para la prestación del servicio de atención temprana, así como modificación de conciertos sociales ya suscritos para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial en el sector de personas mayores y en el sector de personas con discapacidad, y de del servicio de atención temprana.

7. Compatibilidades.

Se han tramitado 16 solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

8. Asesoramiento en materia de contratación administrativa y asistencia a mesas de contratación.

Este Servicio Jurídico ha emitido 77 informes en materia de contratación, entre ellos, relativos a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen los contratos, sobre la adjudicación de cada contrato, y sobre otras cuestiones en materia de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 92 mesas de Contratación.

Este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 22 poderes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados.

9. Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS, así como la emisión de informes en diversas materias competencia del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.



En concreto, se han realizado unos 19 informes jurídicos relativos a diversas materias competencia del Instituto Murciano de Acción Social, en su mayoría relativos a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre declaración de urgente necesidad de ingreso de personas con discapacidad y/o de personas mayores, así como sobre expedientes que van a consejo de gobierno por superar los 1.200.000 euros (oferta de plazas de conciertos; modificación de contratos).

10. Publicaciones BORM/BOE.

Este servicio ha mandado unas 485 publicaciones al BORM/BOE relativo a todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.

OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Una Técnico.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.023, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región

de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar que otro de los condicionantes que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y, en algunos casos, de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancias Diurnas en los Centros Sociales y Residencias.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso o destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénicos sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de grúas de elevación y grúas de bipedestación en diversos edificios del IMAS.

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.023, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa -listado no exhaustivo-:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
INSTALACIÓN DE MOSQUITERAS EN VENTANAS CD ALCANTARILLA	658,24 €
PINTURA EN FACHADAS CD ALCANTARILLA	7.228,30 €
SELLADO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TERRAZA CD ALCANTARILLA	1.007,93 €
ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS DE LA CAFETERÍA CD ARCHENA	2.520,76 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
COLOCACIÓN DE REJAS CD ARCHENA	928,74 €
OBRA ACCESO AL SÓTANO CD CARAVACA	7.159,18 €
REPARACIÓN PAVIMENTO DEL AULA DE INFORMÁTICA Y PELUQUERÍA CD CARAVACA	3.949,65 €
HABILITACIÓN TRES SALAS Y ESPERA EN PLANTA PRIMERA CD CARAVACA	47.833,95 €
REPARACIÓN DE SANEAMIENTO POR HUNDIMIENTO DEL PAVIMENTO EN ZONA DE ENTRADA CD CARTAGENA I	5.514,47 €
CERRAMIENTO DE PORCHE DE SALIDA LATERAL CD CARTAGENA III	4.398,89 €
ASFALTADO ZONA APARCAMIENTO DEL RECINTO CD CIEZA	16.080,80 €
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CD PUERTO DE MAZARRÓN	596,29 €
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE GRES EN EL SALÓN PRINCIPAL CD MOLINA DE SEGURA	24.104,65 €
REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN ZONA DE ENTRADA CD MOLINA DE SEGURA	2.354,16 €
REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CAFETERÍA CD MURCIA I	11.360,42 €
ADECUACIÓN DEL HORNO DE LA COCINA CD LAS TORRES DE COTILLAS	454,75 €
BAJAR FALSOS TECHOS DE LAS PLANTAS 1, 2 Y 3 RPM ALHAMA DE MURCIA	1.984,40 €
PINTURA DE 4 HABITACIONES RPM ALHAMA DE MURCIA	2.747,33 €
REPARACIÓN DE FALSO TECHO CONTINUO EN PASILLO PLANTA TERCERA RPM LORCA	2.102,25 €
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO LAVANDERÍA RPM LORCA	32.908,15 €
OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE JARDINES CON INSTALACIÓN DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES EN RPM LORCA	220.964,79 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
TRABAJOS DE PINTURA EN DIFERENTES ZONAS CO CANTERAS	16.516,50 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN DE DOS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y UN GRABADOR EN INSTALACIÓN ANTI INTRUSISMO CO CANTERAS	1.132,56 €
SUSTITUCIÓN DE PIEZAS DE SOLADO EN DIFERENTES ZONAS CO CANTERAS	1.936,00 €
CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE VALLAS METÁLICAS CO CANTERAS	4.235,00 €
REPARACIÓN PISCINA CO CANTERAS	19.447,93 €
REPARACIÓN DE TUBERÍAS ACS CO CIEZA	5.376,91 €
REPARACIÓN DE CUBIERTA POR FILTRACIONES EN ZONA DE COMEDOR CO CIEZA	9.517,74 €
AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS CO CIEZA	8.471,68 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS METÁLICAS CO CIEZA	9.719,33 €
ADAPTACIÓN DE ASEO MONITORES CO LA UNIÓN	9.236,54 €
REPARACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS PUERTAS DE ENTRADA AL RECINTO CO LA UNIÓN	7.401,09 €
SUSTITUCIÓN DEL SEPARADOR DE GRASAS CO CHURRA	25.486,23 €
CAMBIO DE UBICACIÓN DE TOMA DE GAS PARA SECADORA CO CHURRA	1.026,08 €
SUSTITUCIÓN DE CONDENSADOR EN BATERÍA DE CONDENSADORES SÓTANO CO CHURRA	1.474,95 €
ADECUACIÓN ANTIGUA LAVANDERÍA EN ALMACÉN CO LÓPEZ AMBIT	19.690,63 €
HABILITACIÓN DE SALA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CO LÓPEZ AMBIT	6.443,03 €
SUSTITUCIÓN TUBERÍA SALA CALDERAS CO LÓPEZ AMBIT	3.873,33 €
REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE ACOMETIDA CALEFACCIÓN CO LÓPEZ AMBIT	12.527,13 €
REPARACIÓN DEL SUELO DE LA COCINA CO EL PALMAR	3.163,46 €
REPARACIÓN DE TRES PILARES DE LA VALLA DE CERRAMIENTO DE LA PARCELA CO EL PALMAR	3.246,97 €
REPARACIÓN DE BAJANTES DE SANEAMIENTO EN LA PLANTA BAJA CO EL PALMAR	3.974,12 €
SUSTITUCIÓN ASCENSOR CO EL PALMAR	48.400,00 €
SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR EN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN REMC LUIS VALENCIANO	2.302,27 €
CARGA DE GAS REFRIGERANTE EN UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN MÓDULO E PLANTA PRIMERA REMC LUIS VALENCIANO	1.452,00 €
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINA ABIERTA DE DISCAPACIDAD EN PLANTA 1 DE EDIFICIO PRINCIPAL	2.697,09 €

PROGRAMA 311B: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN SPLIT AIRE ACONDICIONADO EN SALA SAI	931.70 €
ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PARA APARCAMIENTO ZONA 2 DE SERVICIOS CENTRALES	20.523,04 €
CUBRICIÓN PLAZAS APARCAMIENTO ZONA 2 SERVICIOS CENTRALES	48.400 €

PROGRAMA 313N, 313O Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UV CARTAGENA	3.149,88 €
COLOCACIÓN DE REJAS EN VENTANAS DG PENSIONES	3.791,53 €
COLOCACIÓN DE REJAS EN VENTANAS EXTERIORES CALLE GRECO	3.459,72 €



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 12 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

1. Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen.

2. En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propio como concertado, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propia como concertada.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo

de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.

- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Por otro lado, la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, establece que corresponde a la Dirección General competente en gestión de centros de atención a personas con discapacidad del IMAS la tramitación del expediente de necesidad de atención temprana y del derecho al servicio de atención temprana, así como la prestación del servicio de atención temprana.

2. DATOS GENERALES

Esta Dirección General presta servicios a personas con discapacidad intelectual (PCDI), personas con discapacidad física (PCDF), personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental (PCEM), población infantil menor de 6 años con trastornos del desarrollo o en riesgo de padecerlos y sus familias así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la administración regional como en centros concertados gestionados por otras administraciones, entidades de iniciativa social o entidades de iniciativa privada mercantil, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene conciertos sociales, convenios de colaboración y/o subvenciones.

Los servicios y prestaciones gestionados por esta Dirección General son:

a) Servicios:

- Servicio de atención residencial (residencia y vivienda tutelada)
- Servicio de centro de día
- Servicio de promoción de autonomía personal (atención diurna y vivienda de estancia limitada) (SEPAP)

b) Servicios a través de prestaciones económicas:

- Prestación económica vinculada, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a).

c) Servicio de atención temprana

Además, se tramitan:

- Subvenciones nominativas para la financiación de:
 - mantenimiento de centros desarrollo infantil y atención temprana: estas subvenciones se concedieron hasta la fecha de inicio de la vigencia de los conciertos sociales y convenios para la prestación del servicio de atención temprana (1 de abril de 2023 para los conciertos sociales, y 1 de junio de 2023 para los convenios, a excepción del convenio con la Mancomunidad del Río Mula, que entró en vigor el 1 de mayo de 2023, y del Ayuntamiento de Yecla, que recibió la subvención hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública a personas en situación de exclusión social.
 - programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Subvenciones a entidades locales y entidades sin fin de lucro para construcción de nuevos equipamientos residenciales el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

La mayoría de expedientes gestionados, en consonancia con los servicios previstos en el apartado a) y b) han sido tramitados en el marco de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La tramitación de los expedientes de necesidad de atención temprana se han gestionado en aplicación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia. Asimismo también se han gestionado expedientes de emergencia social al amparo del Decreto 50/1996, de 3 de julio de 1996, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual.

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la ampliación de plazas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con enfermedad mental desglosadas del siguiente modo:

	Residencia	Vivienda tutelada	Centro de día	SEPAP	Total
Personas con discapacidad intelectual	30	15	42	20	107
Personas con trastorno del espectro autista			20		20
Personas con discapacidad física	2		14		16
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental		28	45	54 ¹	127
Total	32	43	121	74	270

Además, en 2023 se han conveniado y concertado, por primera vez, sesiones del servicio de atención temprana con entidades locales y entidades de iniciativa privada, distribuidas de la siguiente forma:

	Nº sesiones
Entidades locales	102.904
Entidades privadas	370.657
Total	473.561

3. INDICADORES GLOBALES DE GESTIÓN

Número de centros según titularidad y servicio

	Centros residenciales			Centros de día	SEPAP	Atención temprana
	Residencia	VVTT	Vacacional			
Propios	6	-	3	3	-	-
Acción concertada	27	24	-	53	15	52
TOTAL	33	24	3	56	15	52

Número de plazas/casos y sesiones según titularidad y servicio

	Atención Residencial	Centro de día	SEPAP	Atención Temprana	TOTAL
--	----------------------	---------------	-------	-------------------	-------

¹Casos atendidos: 27 Modalidad de habilitación psicosocial +27 modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

	Residencia	VVTT					
Propias	402	-	128	-		-	530
Acción concertada	1049	207	2679	226	54 ²	473.561	4215
TOTAL	1658		2807	280		473.561	4745

Acción concertada: número de convenios y conciertos según servicio

	Residencia	VVTT	Centro de día	SEPAP	Atención temprana	Total
Convenios	2	-	8	0	14	24
Conciertos	24	14	41	12	30	121
TOTAL	26	14	49	12	44	145

Número de plazas y centros de atención a personas con discapacidad según perfil y servicio: centros propios

	Nº plazas	Nº centros
Centro de día para personas con discapacidad intelectual	128	3
Residencia para personas con discapacidad intelectual	290	6
Residencia para personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	112	1
Total	530	7

Número de plazas y centros de atención a personas con discapacidad según perfil y servicio: centros concertados

	Servicio	Nº plazas	Nº centros
Atención a personas con discapacidad intelectual	Centro de día	1.972	32
	SEPAP	226	7

² **Casos atendidos:** 27 Modalidad de habilitación psicosocial +27 modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

	Residencia	79	16
	Vivienda tutelada	619	10
	Total	2.896	65
Atención a personas con discapacidad física	Centro de día	126	7
	Residencia	89	4
	Total	215	11
Atención a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	Centro de día	581	14
	SEPAP	54	8
	Residencia	341	7
	Vivienda tutelada	128	14
	Total	1.104	43

Gasto ejecutado según titularidad y servicios; prestaciones económicas y subvenciones

		Importe	Total
Servicios propios	Residencias y centros de día	42.402.908,40€ ³	42.832.429,67 €
	Residencias vacacionales	429.521,271€ ⁴	
Servicios concertados	Residencias	31.090.027,20€ ⁵	74.837.102,32 €
	Centros de día	33.138.653,19€	
	SEPAP	1.616.683,23€	
	Atención Temprana	8.991.738,70€	
P.E. vinculadas		1.427.885,62€	1.427.885,62€
Subvenciones	Mantenimiento de centros desarrollo	4.342.813,34€	

³ Incluye cap I, II y VI

⁴ Incluye cap I y II

⁵ Incluye 1.148.690,93 € de residencias por urgente necesidad

	infantil y atención temprana		11.241.323,34 €
	VV Rotatorias	274.093,00€	
	Programas discapacidad	1.241.905,00€	
	Exclusión Social	504.600,00€	
	Plan choque SAAD	4.877.912,00€	
TOTAL			130.338.740,95 €

Ingresos por emergencia social

	Número
SSSS atención primaria + EVO/ Fundación murciana para la tutela de adultos	124
Servicio de protección de menores CARM	9
Orden judicial	4
TOTAL	137

4. ACCIÓN PÚBLICA

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA

Centros propios: residencias y centros de día

Centros propios: Residenciales y Centros de día						
	Residencia		Centro de día	Gasto ejecutado		
				Cap I	Cap II	Cap VI
	PCDI	PCEM	PCDI			

Canteras	80	-	40	34.346.829,54 €	1.218.114,18 €	88.495,09 €
Los Olivos	40	-	-		828.817,01 €	44.577,02 €
Churra	74	-	-		1.114.189,54 €	78.255,40 €
El Palmar	40	-	50		672.408,31 €	16.033,20 €
López Ambit	56	-	-		1.359.273,02 €	116.251,79 €
L.Valenciano	-	112	-		2.189.561,25 €	65.058,74 €
Mtz.Cánovas	-	-	38		241.556,02 €	23.488,29 €
Total:7	290	112	128	34.346.829,54 €	7.623.919,33 €	432.159,53 €
	402		128		8.056.078,86 €	
	530				42.402.908,40€	

b. GESTIÓN DE RESIDENCIAS VACACIONALES

Residencias vacacionales: número de centros solicitantes y personas usuarias

	Centros solicitantes				Personas usuarias			
	Públicos		Iniciativa privada		De centros públicos		De centros de iniciativa privada	
	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos	Personas con discapacidad	Otros colectivos
El Peñasco	1	-	2	3	13	-	115	499
Isla Plana	5	1	7	1	174	8	181	48
Casa del Mar ⁶								
TOTAL	6	1	9	4	187	8	296	547
	7		13		195		843	
	20				1038			

Gasto ejecutado en residencias vacacionales

	Cap I	Cap II	Cap IV
--	-------	--------	--------

⁶ 1125 personas usuarias/ 3289 pernотas. Las personas usuarias de este recurso son trabajadores afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, sus familiares y/o acompañantes.

El Peñasco	212.413,59€	88.113,77€	-
Isla Plana			-
Casa del Mar		125.789,83€	3.204,08€
TOTAL 3		213.903,60€	3.204,08€
429.521,27€⁷			

5. ACCIÓN CONCERTADA

a. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Atención residencial: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

		Centros		Plazas		Convenios/ conciertos		Financiación CARM	
		EELL	EIP	EELL	EIP	EELL	EIP		
Residencias	PCDI	2	14	32	587	2	13	16.622.552,8€	26.845.240,96€
	PCDF	-	4	-	89	-	4	2.172.695,29€	
	PCEM	-	7	-	341	-	7	8.049.992,81€	
TOTAL		27		1049		26			
VVT	PCDI	-	10	-	79	-	6	1.795.482,82€	4.244.786,24€
	PCDF	-	-	-	-	-	-	-	
	PCEM	-	14	-	128	-	8	2.449.303,42€	
TOTAL		24		207		14			
		2	49	32	1224	2	38		
		51		1256		40		31.090.027,20€	31.090.027,20€

b. ACCIÓN EXTRA CONCIERTO POR URGENTE NECESIDAD

Personas atendidas por urgente necesidad según recurso y financiación CARM

	Recurso	Financiación CARM
--	---------	-------------------

⁷ Incluye cap I, II y IV.

Beneficiarios	Residencia	VVTT	
44	39	5	1.148.690,93 € ⁸

c. GESTIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

Atención en centros de día: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros		Plazas		Convenios/conciertos		Financiación CARM
	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	
Personas con discapacidad intelectual	7	25	221	1751	7	22	25.070.419,42€
Personas con discapacidad física	-	7	-	126	-	7	1.386.994,89€
Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	1	13	25	556	1	12	6.681.238,88€
TOTAL	8	45	246	2433	8	41	33.138.653,19€
	53		2679		49		

d. GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Atención en servicios de promoción de la autonomía personal: número de centros, plazas, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros	Plazas		Convenios/conciertos		Financiación CARM
		Plazas	Casos	Entidades locales	Entidades iniciativa privada	
Personas con discapacidad intelectual	7	226		-	4	1.518.260,81€
Personas con discapacidad física	0	0		-		-

⁸ Incluido en el gasto total de residencia concertada

Personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental	8		54	-	8	98.422,42€
TOTAL	15	226	54⁹	-	12	1.616.683,23€

e. GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Atención en servicios de atención temprana: número de centros, sesiones, convenios, conciertos y financiación CARM

	Centros	Sesiones	Convenios/conciertos	Financiación CARM
Entidades locales	14	102.904	14	8.991.738,70€
Entidades iniciativa privada	38	370.657	30	
TOTAL	52	473.561	44	8.991.738,70€

6. GESTIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO.

Servicios prestados a través de prestaciones económicas vinculadas al servicio: número de prestaciones concedidas y financiación

	Beneficiarios/prestaciones	Financiación CARM
Atención Residencial	14	93.297,13€
Centro de día	44	156.704,36€
SEPAP	389	1.177.884,13€
TOTAL	447	1.427.885,62€

7. FINANCIACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS, CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES Y ACTUACIONES DE

⁹ **Casos atendidos:** 27 Modalidad de habilitación psicosocial +27 modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMEA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

a. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

- i. Financiación para el mantenimiento de centros desarrollo infantil y atención temprana a entidades locales y entidades de iniciativa privada

Número de subvenciones tramitadas, entidades beneficiarias, centros e importe de las subvenciones

	Subvenciones tramitadas	Entidades beneficiarias	Centros	Importe subvenciones
Entidades Locales	16	16	16	1.640.630,31€
Entidades de iniciativa privada	10	17	25	2.702.183,03€
TOTAL	26	33	41	4.342.813,34€

- ii. Financiación de programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública y programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Número de subvenciones tramitadas, entidades beneficiarias e importe de las subvenciones

	Programas para personas con discapacidad intelectual (Viviendas rotatorias)	Programas para personas con discapacidad física o sensorial	Exclusión social	TOTAL
Subvenciones	1	5	3	9
Entidades	6	22	3	31
Importe subvenciones	274.093,00€	1.241.905,00 €	504.600,00 €	2.020.598,00 €

- b. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU.

Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Limitaciones presupuestarias.

Se podrá conceder subvenciones para el ejercicio 2024 por un importe máximo de **4.243.279,00€**,

Con carácter estimativo, y a efectos de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estos fondos se distribuirán entre las siguientes líneas:

Año 2024	EELL	ESFL
Línea A y B: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con discapacidad	956.000,00€	641.639,50€
Línea C y D: Construcción y remodelación de equipamientos para personas con alteraciones crónicas de la salud mental	956.000,00€	641.639,50€
Línea E y F: Adquisición de nuevos equipamientos para alumnado con discapacidad y con alteraciones graves del comportamiento	262.000,00€	262.000,00€
Línea G y H: Adquisición de nuevos equipamientos en la comunidad para personas con discapacidad	262.000,00€	262.000,00€
TOTAL	2.436.000,00 €	1.807.279,00 €

c. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Decreto 416/2023, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)

ANEXO III

Entidades locales

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	10.934,00	71.213,00	82.147,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	10.010,00	65.195,00	75.205,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	6.160,00	40.120,00	46.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5.082,00	33.099,00	38.181,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	4.312,00	28.084,00	32.396,00
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	3.080,00	20.060,00	23.140,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2.310,00	15.045,00	17.355,00
MANC. VALLE DE RICOTE	924,00	6.018,00	6.942,00
TOTAL	42.812,00	278.834,00	321.646,00

Entidades sin ánimo de lucro

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
ASPAPROS	41.118,00	267.801,00	308.919,00
INTEDIS	10.780,00	70.210,00	80.990,00
ASPRODES	32.648,00	212.636,00	245.284,00
ASCOPAS	7.700,00	50.150,00	57.850,00
ASTRAPACE	24.024,00	156.468,00	180.492,00
ASSIDO	24.640,00	160.480,00	185.120,00
AIDEMAR	50.050,00	325.975,00	376.025,00
FAMDIF	3.850,00	25.075,00	28.925,00
ASPAJUNIDE	13.244,00	86.258,00	99.502,00
APCOM	23.408,00	152.456,00	175.864,00
DISMO	6.160,00	40.120,00	46.280,00
AFES	30.338,00	197.591,00	227.929,00
TOCAOS DEL ALA	2.464,00	16.048,00	18.512,00
AMPY	13.244,00	86.258,00	99.502,00
CEOM	14.784,00	96.288,00	111.072,00
ASPAYM	2.926,00	19.057,00	21.983,00
FUNDOWN	32.032,00	208.624,00	240.656,00
APANDIS	16.324,00	106.318,00	122.642,00
URCI	4.620,00	30.090,00	34.710,00
ASTRADE	11.088,00	72.216,00	83.304,00
N. FUND. LOS ALBARES	7.084,00	46.138,00	53.222,00
PROMETEO	7.700,00	50.150,00	57.850,00
AFESMO	25.102,00	163.489,00	188.591,00
ASOFEM	7.238,00	47.141,00	54.379,00
ALFA	5.852,00	38.114,00	43.966,00
ASTUS	38.038,00	247.741,00	285.779,00
FUNDACION TIENDA ASILO	2.002,00	13.039,00	15.041,00
APICES	12.628,00	82.246,00	94.874,00
ASIDO	9.394,00	61.183,00	70.577,00
AMAS	924,00	6.018,00	6.942,00
AFEMCE	6.776,00	44.132,00	50.908,00
DIAGRAMA (CRISTO DE LOS MINEROS)	15.400,00	100.300,00	115.700,00
DIAGRAMA (ALTAVIDA)	7.084,00	46.138,00	53.222,00
DIAGRAMA (NUEVO AZAHAR)	5.852,00	38.114,00	43.966,00

AFEMY	3.388,00	22.066,00	25.454,00
AFEMTO	3.850,00	25.075,00	28.925,00
ISOL	3.234,00	21.063,00	24.297,00
AFEMNOR	7.238,00	47.141,00	54.379,00
AFEMAC	4.312,00	28.084,00	32.396,00
AFEMAR	6.006,00	39.117,00	45.123,00
ADIVAR	2.926,00	19.057,00	21.983,00
CURAE MENTIS	3.696,00	24.072,00	27.768,00
DOWN LORCA	1.232,00	8.024,00	9.256,00
AFIM	3.388,00	22.066,00	25.454,00
FUMDAMIP	6.468,00	42.126,00	48.594,00
AUFREN	2.310,00	15.045,00	17.355,00
JESUS ABANDONADO	1.078,00	7.021,00	8.099,00
TOTAL	565.642,00	3.684.019,00	4.249.661,00

Entidades con ánimo de lucro

Entidad beneficiaria	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
ITACA	1.232,00	8.024,00	9.256,00
NEUROKIPE	2.926,00	19.057,00	21.983,00
sts GESTIÓ DE SERVEIS	9.240,00	60.180,00	69.420,00
VILLADEMAR	1.540,00	10.030,00	11.570,00
INTEGRA DAÑO C.	4.774,00	31.093,00	35.867,00
SANTA ANA	11.242,00	73.219,00	84.461,00
LOZAR	308,00	2.006,00	2.314,00
SUMAVIDA	7.546,00	49.147,00	56.693,00
ONOSAL	2.002,00	13.039,00	15.041,00
TOTAL	40.810,00	265.795,00	306.605,00

Importe total de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)

	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
Entidades locales	42.812,00	278.834,00	321.646,00
Entidades sin ánimo de lucro	565.642,00	3.684.019,00	4.249.661,00
Entidades con ánimo de lucro	40.810,00	265.795,00	306.605,00
TOTAL	649.264,00	4.228.648,00	4.877.912,00

d. DESARROLLO DE PROYECTOS NORMATIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU.

Nombre	Objeto
➤ Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	➤ Modificar el artículo 7 en su apartado 1 párrafo segundo donde se reducía la cuantía máxima a subvencionar para las líneas A, B, C y D en el ejercicio 2023, estableciéndose la misma cantidad para las anualidades 2022 y 2023.
➤ Orden de 29 de noviembre de 2023 de la Consejería De Política Social, Familias e Igualdad por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, Lgtbi, Familias y Política Social por la que se	➤ Contemplar una convocatoria en 2024, cambiando todos los aspectos que en la Orden de bases hacen referencia al ejercicio 2023. ➤ Modificar los plazos de ejecución de la actividad con el objeto de dar viabilidad a la resolución de convocatoria de las subvenciones del

establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	ejercicio 2022 y 2024. ➤ Modificar el art 10 Presentación de solicitudes para recoger la posibilidad de que la Resolución de convocatoria establezca un plazo de presentación de solicitudes distinto, en caso de que sea preciso.
➤ Texto consolidado de la Orden de fecha 28 de diciembre de 2021 bases de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la	➤ Incluir todas las modificaciones de la citada Orden por razones de seguridad jurídica, eficacia y eficiencia.

Región de Murcia.10	
➤ Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	➤ Convocar subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024 mediante el procedimiento de tramitación anticipada, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

¹⁰ Se inserta como anexo a la Orden de 29 de noviembre de 2023 de la Consejería De Política Social, Familias e Igualdad por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, Lgtbi, Familias y Política Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

a. Proyecto normativo: borrador de Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia

Objeto: Regular las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad y sus familias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha iniciado la elaboración del proyecto de decreto sobre las condiciones mínimas que han de reunir los centros de servicios sociales de atención especializada, de titularidad pública o privada, para personas con discapacidad. Se ha llevado a cabo la consulta previa prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través del Portal de Transparencia de la CARM, con el fin de recabar la opinión de las personas y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Con esta norma se pretende avanzar hacia un modelo de cuidados y atención a las personas con discapacidad, adaptando y ajustando a las necesidades actuales la regulación de los requisitos mínimos de este tipo de centros.

b. Proyecto normativo: nuevo modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de atención temprana

El 25 de febrero de 2023 se publica en el BORM la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de atención temprana.

Objeto: Aprobar el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de atención temprana.

c. Premios de la discapacidad de la Región de Murcia

Esta dirección general otorga anualmente los premios de la discapacidad de la Región de Murcia, a aquellas personas e instituciones que destacan por su labor a favor de la integración de las personas con discapacidad y que han

contribuido a su inclusión social y a mejorar la calidad de vida de quienes integran este colectivo con la finalidad de reconocer y distinguir públicamente esta labor.

d. Comisión de coordinación de TMG-D del área de salud

Esta dirección general participa en la Comisión de Coordinación de TMG-D del Área de Salud como un instrumento técnico de dirección, adscrito a cada Gerencia de Área y a la que le corresponde, entre otras, la función de analizar en su ámbito geográfico, las necesidades del colectivo objeto de coordinación y planificar los recursos y servicios necesarios para mejorar su atención.

e. Comisión técnica socio-sanitaria

Profesionales de esta dirección general participan periódicamente en la comisión técnica sociosanitaria, conformada por un grupo de trabajo de la Consejería de Salud y la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en la que desde 2022 se trabaja con el objeto de diseñar el modelo de coordinación sociosanitaria en nuestra región.

f. Plan Regional de Servicios Sociales Región de Murcia 2023 – 2026

Profesionales de esta dirección general han participado desde el inicio en la tramitación de este documento, colaborando con la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, con la finalidad de conseguir la continuidad y la complementariedad de las intervenciones que se llevan a cabo desde esta dirección general.

g. Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual

Seguimiento de la ejecución del convenio 2021-2024 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS- Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de Murcia y FUNDOWN-Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales. Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Durante 2023 han realizado prácticas formativas 30 personas con discapacidad en diversos centros de la CARM. (22 personas pertenecientes a entidades federadas en Plena Inclusión, 5 personas de entidades federadas en FADIS y 3 de FUNDOWN)

h. Unificación normativa

En cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto para la dependencia de la CARM 2019-2022, se mantiene un grupo de trabajo en el que participa personal de esta dirección general con la finalidad de unificar toda la normativa que se ha ido aprobando y modificando.

i. Apoyo e información servicio de promoción de la autonomía personal educativo

Técnicos del servicio de promoción de la autonomía de esta dirección general mantienen reuniones periódicas con las entidades de iniciativa privada que así lo solicitan al objeto de proporcionar información sobre la puesta en marcha de servicios de promoción de la autonomía personal en la modalidad educativa.

j. Formación del personal de la dirección general

En el año 2023, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados al personal funcionario de esta dirección general y miembros de los equipos técnicos y personal de atención directa de los centros propios del IMAS.

CURSO	Ediciones	Horas	Fecha	Alumnos/edición
Cuidado de la Salud Emocional para los profesionales de la atención directa en residencias de personas mayores y personas con discapacidad	1	20	08/11/2023 al 24/11/2023	40



DIRECCIÓN GENERAL

DE PERSONAS

MAYORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ EXPEDIENTES TRAMITADOS: 519

Solicitudes de Ingreso en Residencias	220
Modificación de Circunstancias	9
Solicitudes de Traslado	262
Cambio de Tipo de Plaza	3
Modif. de Circunstancias de Traslados	25
TOTAL	519

✓ SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 220

Abanilla	1	Blanca	0	Jumilla	1	Pto. Lumbreras	0
Abarán	1	Bullas	1	Librilla	1	Ricote	0
Águilas	5	Calasparra	2	Lorca	8	S. Javier	1
Albudeite	0	C. del Río	1	Lorquí	2	S.P. Pinatar	3
Alcantarilla	5	Caravaca	2	Mazarrón	8	Santomera	0
Alcázares, Los	1	Cartagena	42	Molina	5	T. Pacheco	1
Aledo	0	Cehegín	1	Moratala	1	T. Cotillas	5
Alguazas	1	Ceutí	1	Mula	4	Totana	2
Alhama	1	Cieza	1	Murcia	102	Ulea	0
Archena	2	Fortuna	0	Ojós	0	Unión, La	3
Beniel	0	F. Álamo	0	Pliego	0	Villanueva	2
						Yecla	3

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	93	20
En centros concertados	1.939	206
TOTAL:	2.258	226

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio de Murcia	42	10
Virgen del Valle de El Palmar	9	1
V. del Rosario de Alhama	9	2
Domingo Sastre de Lorca	8	1
Obispo Javier Azagra de Murcia	25	6
TOTAL	93	20

○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	46	1	San Diego - Lorca	25	2
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	16	2	El Palmeral -Los Alcázares	18	2
San Francisco - Águilas	65	2	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	14	1
ARPF- Águilas	33	2	Ballesol- Molina	21	3
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	20	4	N. Sra. de Fátima-Molina	40	9
Nuevo Azahar-Archena	48	3	Escuelas Blancas-Molina	17	0
V. de los Dolores-Blanca	10	2	Jesús Abandonado-Murcia	2	0
V. de la Esperanza- Calasparra	46	1	El Amparo de Santo Ángel	12	2
Club de Campos-Campos del Río	36	4	V. de la Fuensanta- Murcia	22	3
Casa Campo Perín-Cartagena	46	3	Caser Santo Ángel-Murcia	97	19
Los Almendros-Cartagena	50	2	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	56	9

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
ORPEA-Cartagena	49	4	Montepinar- El Esparragal	38	6
Los Marines-Cartagena	35	0	Clínica Belén -Murcia	49	11
V. del Mar-Cartagena	64	9	Hogar de Betania-Murcia	56	7
Los Jazmines- Cartagena	4	0	Vip Siutes-Murcia	6	0
Nova Santa Ana- Cartagena	43	3	Montecantalar-Murcia	20	3
San Luis-Cartagena	3	0	Emera-Murcia	29	7
Amavir-Cartagena	32	7	Virgen del Carmen-Murcia	21	6
Fuente Cubas-Cartagena	47	6	Vitalia-Murcia	14	4
Carmen Conde-Cartagena	14	5	Puerto Lumbreras- Puerto Sol	16	5
Perpetuo Socorro-Cartagena	4	0	Lozar de La Ribera- San Javier	6	0
La Real Piedad-Cehegín	42	1	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	32	2
Coliseé-Ceutí	63	7	San Pedro	89	0
Municipal-Ceutí	8	0	Villademar-San Pedro	62	5
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	91	1	Sergesa Santomera	41	0
Valle de las Palas-Fuente Álamo	31	3	La Purísima-Totana	31	3
San Agustin-Fuente Alamo	6	0	Santa Isabel-Villanueva	98	1
Ntra Sra de la Asunción-Jumilla	23	4	San Isidro-Yecla	60	2
CASER-Lorca	80	5			

A lo largo del año se han producido contagios por Covid-19 en diversas residencias de la región, y aunque los usuarios se encuentran vacunados con las dosis establecidas, los protocolos que se aplican en algunos casos de retardan los ingresos mientras el centro se encuentra en situación de brote.

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 1.402

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2023 son 668 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	3	El Palmeral -Los Alcázares	11
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	4	San Diego -Lorca	1
Pensionistas Ferrovianos- Águilas	27	Caser-Lorca	9
San Francisco -Águilas	4	Ballesol- Molina	6
Virgen de la Salud -Alcantarilla	5	Escuelas Blancas- Molina	0
Nuevo Azahar -Archena	5	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	2
Virgen de los Dolores-Blanca	6	CASER de Santo Ángel- Murcia	23
Virgen de la Esperanza- Calasparra	5	Clínica Belén -Murcia	3
Campos del Rio	29	El Amparo -Murcia	8
ORPEA-Cartagena	4	Hogar de Betania -Murcia	4
Casa Campo Perún-Cartagena	1	Hogar de Nazaret -Murcia	5
Los Almendros - Cartagena	11	Virgen de La Fuensanta -Murcia	6
Los Jazmines -Cartagena	1	Montecantalar - Murcia	5
Los Marines -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	12
Virgen del Mar -Cartagena	0	Vips Suites- Murcia	24
Nova Santa Ana -Cartagena	3	Emera- Murcia	25
San Luis -Cartagena	2	Virgen del Carmen-Murcia	30
Amavir -Cartagena	32	Vitalia-Murcia	44
Carmen Conde- Cartagena	36	Puerto Sol-Puerto Lumbreras	24
Perpetuo Socorro-Cartagena	13	Lozar de la Ribera -San Javier	27
Municipal -Ceutí	16	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	1
Coliseo -Ceutí	4	Villademar -San Pedro	5
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	2	La Purísima-Totana	8
Valle de las Palas- Fuente Alamo	4	Santa Isabel -Villanueva	0
San Agustín- Fuente Alamo	4	Sergesa Santomera	16
Ntra. Sra de la Asunción - Jumilla	12	San Isidro Yecla	10
Ntra.Sra.de Los Ángeles-Los Alcázares	0		
TOTAL			531

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	50	La Purísima-Mazarrón	13
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	11	El Molino-San Javier	12
Santa Teresa de Jornet- Yecla	43	San José- San Javier	8
TOTAL : 137			

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de residencias con plazas públicas, que ofrecen una atención integral a las necesidades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	43
"San Francisco" - Águilas	Asociación Residencia Geriátrica San Francisco	109
"ARPF"-Águilas	Asociac. para residencias de pensionistas ferroviarios	34
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	66
"Virgen de los Dolores" -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	57
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	101
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 2000 SLU	79
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	28
"Virgen del Mar" -Cartagena	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	62
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	65
"San Luis" -Cartagena	Residencia San Luis de la Puebla, S.L.	8
"Amavir" - Cartagena	Planiger, SA	48
"Clece Vitam Carmen Conde"-Cartagena	Clece Vitam, S.A.	11
"Perpetuo Socorro"- Cartagena	Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.A.	3
"La Real Piedad" -Cehegín	Fundación Hospital de la Real Piedad	40
"Coliseé" -Ceutí	La Saleta Care, S.L.	92
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	Fundación Refugio. San José y San Enrique	144
"San Agustín" -Fuente Alamo	Ayuntamiento de Fuente Alamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	45
"Ntra Sra de la Asunción" - Jumilla	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	17
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"San Diego"- Lorca	Fundación San Diego	74
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	60
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	26

"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Pía Autónoma Carlos Soriano de Molina	85
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	47
"Escuelas Blancas" -Molina	Asociación Hogar Compartido	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Fundación Patronal Jesús Abandonado de Murcia	5
"El Amparo" - Murcia	Caritas Parroquial San Francisco Javier	40
"Virgen de La Fuensanta"- Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	53
"Hogar de Nazaret" - Murcia	Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia	63
"Montepinar" - Murcia	Sumavida, S.A.	92
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Belén Grupo HLA, S.L.	69
"Hogar de Betania" - Murcia	Centro Residencial Hogar de Betania	66
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Emera" - Murcia	Wsenior Asistencia Integral, S.L.	26
"Virgen del Carmen"-Murcia	Desarrollos Geriátricos del Sur, S.L.	16
"Vitalia"-Murcia	Vitalia Home, S.L.	10
"Puerto Sol"- Puerto Lumbreras	Centro Asistencial Puerto SJol, S.L.	12
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Residencia San Javier, S.L.U.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Residencia Lozar 3ª Edad	36
"Villademar" –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	80
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Asociación. Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia	108
"Sergesa" -Santomera	Grupo Sergesa, S.A.	66
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	52
Psicogeríatras:		
"Coliseé" -Ceutí	La Saleta Care, S.L.	5
"CASER -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14
"V. La Fuensanta" -Murcia	Residencia Virgen de la Fuensanta, S.A.	6
"Montepinar"- El Esparragal	Sumavida, S.A.	7
"CASER Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	50
"Montecantalar" - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	27
"Villademar" S. P. Pinatar	Nueva Familia Residencia. Encarna Segura Tárraga	45
TOTAL		2.778

✓ **CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA**

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		240

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	3,78
GRADO II	33,83
GRADO III	51,76
No dependientes	15,91

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMAS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2023, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 93.391. En este ejercicio se han incorporado 5.313 nuevos socios.

A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2023

Durante el año 2023 las actividades, cursos y talleres realizados en los Centros Sociales de Personas Mayores se han llevado a cabo de manera presencial. La participación online ha dejado de prestarse dado que los usuarios de estos centros ya no la demandan.

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.289	42	2.184
Grupo de Senderismo	436	12	760

Nutrición	111	6	111
Taller de Memoria	1.577	59	1.261
Risoterapia	38	2	56
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	1.013	30	1.334
Taller de relajación	140	4	105
Envejecimiento Saludable/ participación y habilidades sociales	126	3	53
Psicoestimulación/psicomotricidad/ psicología positiva	679	10	240
Taller yoga/meditación	1.212	32	862
Autoestima/motivación/inteligencia emocional/crecimiento personal	491	16	353
Pilates	1.026	17	462
Musicoterapia	123	5	150
Taller "En forma"	509	21	539
Taller "Entrena"	220	12	157
Taller "Vivir en positivo"	200	12	186
Taller "Alimenta tu bienestar"	57	9	128
Taller "Actívate"	60	5	54
Taller expresión corporal	193	3	113
Taller "Te cuido me cuido"	56	2	49
Zumba	99	3	185
Taller "Buen trato"	62	3	59
Taller "Vivir como yo quiero"	103	5	85
Taller "Vivir es descubrirme"	81	4	72
Taller "Vivir con sentido"	24	2	37
Taller "Despertar con una sonrisa"	30	5	89
Taller automasaje japonés	18	2	30
Jornadas salud/discapacidad	13	8	145
Paseos saludables	175	6	452
Taller baile activo	68	2	81
Taller "Números mágicos"	38	2	57
Taller juegos cognitivos	14	1	32
Taller "Menos dolor más vida"	24	1	18
TOTAL	11.305	346	10.499

ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller Informática/INTERNET/Redes sociales/IA/Herramientas digitales	2.762	114	969
Taller de Cine-fórum	28	1	41
Café tertulia	156	12	293
Manejo del móvil/whatsapp	750	53	747
Cuentacuentos	52	3	69
Video conferencias Caixa	24	4	30
Promoción lectura compartida	54	2	46
Acogida socios/homenajes	14	4	130
Taller de la experiencia/Radio	138	3	29
Encuentros intergeneracionales/convivencia	66	8	472
Monólogo "Ellas cuentan"	2	1	89
Talleres al aire libre	6	5	89

El libro de mi vida	58	1	27
Voluntarios formación	41	3	35
TOTAL	4.151	214	3.066

ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller rondalla	719	13	235
Taller masa coral	579	13	361
Taller bailes regionales	319	27	137
Taller sevillanas/ rumbas/variedades/ flamenco	1.290	39	996
Tal. guitarra/castañuelas/piano/solfeo	4670	13	250
Taller teatro	853	18	290
Baile moderno/español/latino /salón	1.465	47	1.603
Otras modalidades de baile	223	7	274
Representación teatral	5	2	99
Grupos artísticos	657	5	48
Talleres creaciones artísticas	128	8	141
Actuaciones grupos artísticos	26	9	290
Inglés	55	1	17
Lecto-escritura	97	2	25
Cineforum	12	6	200
Amigos Lectores	72	1	24
Taller de zumba	60	3	212
"Historias y leyendas de Murcia"	39	2	40
TOTAL	7.066	216	5.242

ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Lectoescritura	711	21	401
Corte/confección/macramé/patchwork/ punto/ganchillo/molde/patronaje/coser	981	21	350
Taller bolillos	314	8	106
Manualidades	642	14	244
Taller de cerámica	175	3	50
Taller bordados	290	6	107
Taller artesanía	62	2	80
Taller pintura	936	20	389
Taller acuarelas	61	1	18
Fotografía	96	2	25
Actividades día de la Mujer	36	6	175
Talleres creativos	157	3	54
Inglés	923	23	463
Francés	202	6	95
Alemán	64	2	36
Club de poesía/Amigos Lectores	281	9	195
Tertulias literarias/conferencias	127	8	173
Taller de conversación	34	1	20
Taller "Jugando con las letras"	110	4	65
Taller abalorios/artístico	55	2	15

Taller "Lo hago con mis manos"	55	1	21
Taller tapices	50	1	5
Taller cestería	16	1	21
TOTAL	6.378	165	3.108

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
TOTALES	28.900	941	21.907

ÁREA DEPORTIVA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Taller de ajedrez	5	95
Taller petanca	9	206
Taller de billar	13	257
Taller juegos de mesa	6	619
Taller dominó	2	401
Taller senas	1	8
Taller tenis de mesa	2	28
Torneo parchís	5	288
Campeonato billar	3	58
Campeonato petanca	4	45
Campeonatos deportivos	6	115
Senderismo	16	270
TOTAL	72	2.390

ÁREA DE OCIO Y CONVIVENCIA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Bailes	95	3.476
Lotería familiar	51	6.669
Jornadas de convivencia	71	7.593
Recitales/conciertos/actuaciones/desfiles	37	4.009
Conferencias/recital poesía	7	132
Actuaciones teatrales	6	175
Actuaciones musicales	8	407
Actividades intergeneracionales	3	200
Torneo petanca	1	30
TOTAL	279	22.691

ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL
Viajes culturales y de ocio	80	4.880
Excursiones	57	2.258
Charlas	2	70
Encuentros intergeneracionales	36	1.103
Visita culturales	19	509
Exposiciones	4	360
Recitales/exhibiciones	2	100
Evento tecnológico INTEGRA	1	850
Representación D. Juan Tenorio	1	450
Presentación libro	1	50
Participación con otros eventos	12	196
TOTAL	215	10.826

B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 38.776 personas atendidas presencialmente.
- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 5.525 personas atendidas de manera telefónica y telemática.
- **Seguimiento de socios** del centro 2.463 actuaciones.
- **Servicio de Información general del centro y sus servicios**, con aproximadamente 63.726 personas atendidas presencial y telefónicamente desde la conserjería del centro.
- **Atención de otras situaciones** distintas a las anteriores (grupos de WhatsApp, correos electrónicos, etc.): 3.690.
Se siguen manteniendo los grupos de WhatsApp de los distintos talleres, para hacer llegar toda la información que haya que difundir. Estos grupos están moderados por sus respectivas monitoras/o y tienen como Administrador/a al/la director/a del Centro.
- **Programa de formación**. Alumnos en prácticas, de trabajo social (1) y prácticas formativas con personas con discapacidad intelectual (FADIS) (2).
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura, policía municipal).
- **Coordinación** con Equipo Técnico de Centros de Día para derivación y atención de casos.
- **IMSERSO**, Programas de Termalismo y Turismo social.
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones).
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas, etc.). Puesta en marcha de programas

intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven, conservatorio.

- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil, empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de voluntariado, policía local, policía nacional, biblioteca municipal y regional, etc.
- **Participación** en Ferias de Asociaciones, con stand informativo durante la duración de la misma en varios municipios (Cartagena, San Javier, Molina de Segura). En el stand se ofrece información de las actividades de los centros y muestras de talleres que se realizan.

OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

C- OTRAS ACTIVIDADES 2023

“PREMIOS MAYORES REGIÓN DE MURCIA”. Mediante Resolución de 12 de junio de 2023, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se procede a la convocatoria de estos premios para el año 2023, dándoles así continuidad e impulsando el reconocimiento público de quienes se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas mayores, dotándolos de relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio de futuro, implantándolos a nivel autonómico al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales.

Tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, otorgados por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad fue *presidido por el* Excmo. Sr. Fernando López Miras, Presidente de la Región de Murcia y tuvo lugar el 29 de septiembre en el Recinto Ferial Huerto de la Rueda de Lorca.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2023”, en las distintas modalidades, fueron:

1.- En la modalidad a) del apartado 1º del artículo 3 *“Un premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económico”*, con seis votos a favor, ha sido premiada doña Manuela Marín Hortelano.

2.- En la modalidad b) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya contribuido a fomentar la participación de los mayores en el ámbito local de la Región de Murcia, promoviendo la sensibilización y difusión de las costumbres y tradiciones”*, con cinco votos a favor, ha sido premiada la hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y Cuadrilla Auroros, de Lorca.

3.- En la modalidad c) del apartado 1º del artículo 3 *“Premio a la entidad gestora pública o privada, colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su actuación innovadora, labor de fomento y sensibilización en pro de la cultura, el deporte, el entretenimiento, la integración, los cuidados y la atención orientados a las personas mayores en la Región de Murcia”*, con seis votos a favor ha resultado elegida la Universidad de Mayores de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los miembros del jurado deciden realizar una mención especial, conforme al artículo 7.4 de la Resolución de 12 de junio de 2023, por la que se convocan los “Premios Mayores Región de Murcia”, para el año 2023, se prevé dicha posibilidad, y proceder a dar una “Mención especial” a la Federación Espartaria, que ha concurrido en la modalidad B).

D- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

▪ Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos sus participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional

universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

- La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Los días 29 y 30 de noviembre los centros sociales de personas mayores participan en el “I Encuentro Tecnológico para personas mayores” celebrado en el anexo del Auditorio Víctor Villegas. El evento está organizado por la Fundación Integra y el I.M.A.S, y con la colaboración, entre otros, de la Fundación La Caixa y la U.M.U. Constó de más de 20 talleres (Teléfonos móviles, Whatsapp, Fotografía, Cine doméstico, Internet, Inteligencia artificial, etc.), además de música en directo, un almuerzo para todos los participantes y concursos.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de actividades de promoción deportiva en las personas mayores.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda

generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2023 se ha incrementado el número de plazas de centro de día hasta las 1.272. Con fecha 5 de abril de 2023, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de fecha 5 de abril de 2023, por la que se determina la oferta inicial de plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores y se inicia el procedimiento para su asignación.

Evolución Plazas públicas ejercicio 2023

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	13
Alcantarilla (AFADE) ¹¹	50
Alguazas. Centro de Día	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar	20
Cartagena. Planiger, S.A. ¹²	2

1 Concierto social e incremento 2 plazas, pasando de 48 a 50 (01/12/2023)

2 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 1 a 2 (01/12/2023)

3 Concierto social e incremento 2 plazas, pasando de 2 a 4 (01/12/2023)

4 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 1 a 2 (01/12/2023)

5 Concierto social e incremento 5 plaza, pasando de 9 a 14 (01/12/2023)

6 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 25 a 26 (01/12/2023)

Cartagena ORPEA Senior 2000	1
Cartagena Ntra. Sra. Perpetuo Socorro	1
Cartagena Casa Perín ¹³	4
Cartagena Hospitalidad Sta. Teresa ¹⁴	2
Cartagena San Fulgencio ¹⁵	13
Cieza. ACIFAD ¹⁶	26
Jumilla. ASPAJUNIDE	37
Jumilla. Mensajeros Ntra. Sra. De la Asunción ¹⁷	5*
Lorca (PONCEMAR) ¹⁸	22
Lorca. Alzheimer Lorca ¹⁹	15
Molina de Segura (AFAD) ²⁰	11
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia. Sta Josefa Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR ²¹	42
Murcia (GERONTOMUR)	17
Murcia. MIMAYE ²²	10
Murcia. MIMO	34
Unión (La) Centro de Día ²³	25
Yecla (San Isidro) ²⁴	27
Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (LOS DOLORES)	20

7 Renuncia al concierto social (7/12/2023)

8 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 19 a 22 (01/12/2023)

9 Concierto social e incremento 1 plaza, pasando de 14 a 15 (01/12/2023)

10 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 8 a 11 (01/12/2023)

11 Concierto social e incremento 5 plazas, pasando de 37 a 42 (01/12/2023)

12 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 7 a 10 (01/12/2023)

13 Concierto social e incremento 2 plazas, pasando de 23 a 25 (01/12/2023)

14 Concierto social e incremento 3 plazas, pasando de 23 a 27 (01/12/2023)

CEHEGÍN	37
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN)	36
MURCIA (BARRIOMAR)	29
MURCIA (CABEZOS DE TORRES)	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2023)	1.267

La tramitación de los expedientes de personas dependientes que solicitan Servicio de Centro de Día requiere la atención a mismas en el **Servicio de Información**. Esta se realiza:

- **Presencialmente**, con 152 personas atendidas en dependencias del IMAS el día martes, con cita previa.
- **Telefónicamente**, con aproximadamente 2.479 personas atendidas.

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	602
Resoluciones revisión PIA por revisión de grado	122
Resoluciones de renuncia	206
Resoluciones de desistimiento	116
Resoluciones de traslado	5
Total de Personas atendidas en plaza pública 2023	1.255

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2023, un total de 285 personas mayores dependientes, (de los que a 195 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 855.3530,46 €.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2023	195
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2023	285

Prestaciones vinculadas al Servicio de Promoción de la Autonomía

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2023, un total de 40 personas mayores dependientes, (de los que a 17 se les reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Promoción de la Autonomía, con un coste de 98.063,82 €.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2023	17
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2023	40

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece en su artículo 15, entre los servicios recogidos en el catálogo el servicio de teleasistencia y, en su artículo 22.1 determina que es un “servicio que facilita la asistencia a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento.

Posteriormente, el artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, atribuye a la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la determinación del contenido de los servicios de teleasistencia avanzada, que se llevó a cabo en su reunión de fecha 19 de octubre de 2017.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, el 19 de octubre de 2017, el **Acuerdo sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada** previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE número 41, de 15 de febrero de 2018).

TELEASISTENCIA BÁSICA

El apartado I de dicho Acuerdo define el **servicio de teleasistencia básica** como sigue:

“El servicio de teleasistencia básica, consiste en facilitar asistencia a las personas beneficiarias de forma ininterrumpida, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de inseguridad, soledad y aislamiento.

Se lleva a cabo a través de la instalación de un terminal en la vivienda de la persona beneficiaria conectado a una central receptora, con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.”

Asimismo, describe de forma detallada los **servicios que se prestan en el domicilio en el servicio de teleasistencia básica**, que serán los siguientes:

“Instalación y mantenimiento de los terminales de Teleasistencia domiciliaria.

Información sobre los equipos, proporcionada a las personas usuarias según la modalidad por la que muestren preferencia: escrita en formato impreso legible, disponible en braille y escrita en formato electrónico accesible.

Información sobre recursos sociales.

- *Información permanente desde el Centro de Atención a las personas usuarias y personas cuidadoras que lo demanden y sobre actividades de interés para las mismas.*
- *Atención las 24 horas del día los 365 días del año.*
- *Atención directa dando respuesta adecuada a la necesidad o movilizando otros recursos humanos o materiales propios de la persona usuaria o existentes en la localidad donde resida.*
- *Entrega de llaves que queden en custodia por parte de la Entidad o por parte de, al menos, una persona del entorno sociofamiliar más cercano, salvo las personas usuarias que no la faciliten.*
- *Emisión de comunicaciones para el seguimiento de la persona usuaria desde el centro de atención y comunicaciones de cortesía (felicitación de cumpleaños, en situaciones de convalecencia, etc.).*
- *Emisión de comunicaciones de control de ausencia domiciliaria de las personas usuarias.*
- *Atención personal por iniciativa de la entidad prestadora del servicio o a petición de las personas usuarias o personas cuidadoras, que cubrirá como mínimo funciones como agenda personalizada, resolución de dudas e intervención psicosocial:*

- *Agenda personalizada, con comunicaciones establecidas por el propio servicio de teleasistencia para recordar datos importantes sobre la salud (tratamientos crónicos, consulta médica), gestiones sociales, campañas, o cualesquiera otros.*
- *Resolución de cuestiones y dudas que le puedan surgir a la persona usuaria, persona cuidadora y familiares de las personas usuarias en un teléfono específico y de llamada gratuita.*
- *Intervención psicosocial telefónica, en su caso, con apoyo emocional.*
 - *Unidad móvil, en su caso, entendida como el conjunto de medios humanos y materiales que complementan los servicios prestados desde el centro de atención, con la intervención presencial, para prestar apoyo personal o actividades de mantenimiento de los terminales.”*

El Acuerdo también recoge la **tecnología asociada a los servicios de teleasistencia básica**, que es la siguiente:

- “○ *Dispositivos domiciliarios que posibiliten la recepción y emisión de comunicaciones, con sus correspondientes unidades de control remoto.*
- *Un centro de atención a la persona usuaria.*
- *Tanto los dispositivos domiciliarios como la tecnología (hardware y software) utilizada por la persona usuaria con el centro de atención deben ser accesibles, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, teniendo en cuenta la diversidad que puede darse entre las personas usuarias en cuanto a sus capacidades y limitaciones. Entre estas se encuentran las relacionadas con el funcionamiento cognitivo y la comunicación, la visión y audición, la movilidad y el manejo de los dispositivos.*
- *La tecnología asociada a los servicios de teleasistencia debe posibilitar diversas modalidades de comunicación, no restringidas únicamente a la emisión-recepción de mensajes hablados. Entre las modalidades de comunicación que, a través de la tecnología adecuada son posibles, se encuentran la comunicación vía texto, la comunicación aumentativa y alternativa (con uso de pictogramas o imágenes), y la lengua de signos a través de videocomunicación.*
- *El terminal domiciliario debe tener pulsadores o botones diferenciables entre sí por sus características de color, tamaño, texto, relieve, símbolo o forma en función de las necesidades de la persona usuaria.*
- *El terminal debe poder ser activado mediante un producto de apoyo adecuado para las personas usuarias que, debido a limitaciones de movilidad de miembros superiores, lo necesiten.”*

TELEASISTENCIA AVANZADA

El **Acuerdo de 19 de octubre de 2017 sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada**, también define el servicio de teleasistencia avanzada.

“La teleasistencia avanzada es aquella que incluye, además de los servicios de teleasistencia básica que la persona usuaria precise, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, o en ambos casos, así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada.

Para considerar que se está prestando un servicio de Teleasistencia Avanzada será necesario que se realice un contacto directo y habitual con la persona usuaria y que como mínimo disponga de dos de los servicios que se detallan en el apartado siguiente.”

Descripción detallada de los servicios de teleasistencia avanzada y programas de atención integral:

“Servicios en el domicilio:

- *Supervisión remota que pueda interpretar información con configuración personalizada por cada persona usuaria mediante la detección del patrón de actividad y generación de alertas y procesos de atención en función de la situación detectada, que permita identificar nivel de urgencia y tipo de atención a prestar y que no esté comprendido en el supuesto de supervisión remota fuera del domicilio.*
- *Detección de situaciones de riesgo o emergencia por incidencias en el domicilio (escapes de gas, de agua, de fuego y otras).*
- *Detección de alteraciones en los hábitos o rutinas y de incidencias relativas a la actividad de la persona usuaria en el domicilio (por ejemplo, caídas). La detección de estas incidencias puede alertar sobre una situación que requiera atención.*

Servicios fuera del domicilio:

“Se pondrán a disposición de la persona usuaria de los servicios de Teleasistencia avanzada, los dispositivos tecnológicos necesarios para su efectividad. Entre otros:

- *Detectores de caídas, escapes de gas, de agua, de fuego, convulsiones, enuresis y otras).*
- *Pulsera que contemple como funciones principales la localización y alertas de zona.*
- *Dispositivo móvil específico que integra las funcionalidades de la pulsera y añade la posibilidad de emisión y recepción de comunicaciones. Entre las posibles modalidades para la emisión y recepción de mensajes se encuentra la videocomunicación.*
- *Smartphone/tablet adaptados para la recepción de mensajes y eventos, agenda personal o compartida con la persona cuidadora, comunicación de incidencias, o envío de pictogramas y mensajes preestablecidos.*
- *Aplicación móvil de teleasistencia (app) para gestionar y/o solicitar los servicios contemplados.*
- *Otros dispositivos y/o soluciones tecnológicas que puedan facilitar los servicios descritos en los apartados anteriores.*

Los prestadores de servicios de Teleasistencia avanzada ponen a disposición de la persona usuaria, los dispositivos tecnológicos necesarios para su efectividad y para la atención de las necesidades de la persona usuaria.

Debiendo cumplir las siguientes funciones:

- *Detección de caídas, escapes de gas, de agua, de fuego, convulsiones, enuresis y otras.*
- *Localización y alertas en zona, por ejemplo, a través de «wearables» o dispositivos de pulsera que contemple estas funciones principales, entre otras.*

- *Atención deslocalizada a través de dispositivos móviles con posibilidad de emisión y recepción de comunicaciones. Entre las posibles modalidades para la emisión y recepción de mensajes se encuentra la videocomunicación.*
- *Dispositivos adaptados para la recepción de mensajes y eventos, agenda personal o compartida con la persona cuidadora, comunicación de incidencias, o envío de pictogramas y mensajes preestablecidos, como por ejemplo Smartphone o Tablet.*
- *Aplicaciones móviles de Teleasistencia (app) para gestionar y/o solicitar los servicios contemplados.*
- *Otros dispositivos y/o soluciones tecnológicas que puedan facilitar los servicios descritos en los apartados anteriores.*

El servicio de teleasistencia que actualmente se presta a las personas dependientes en la Región siempre ha sido innovador en la atención a las personas dependientes, siendo la primera Comunidad Autónoma que ha atendido las necesidades de los cuidadores familiares garantizando con ésta actuación el cuidado de nuestros dependientes, cuidando al que cuida. Así el servicio, ha ido avanzando a lo largo de éstos años siempre en función de las necesidades de atención de usuarios y familiares que han ido detectándose, evolucionado hasta la fecha, a un **Servicio de Teleasistencia Avanzada, proactivo, predictivo y preventivo**, dando así una respuesta adaptada a las necesidades de los beneficiarios, a la permanencia en su entorno, como así lo desean. Todo ello, garantiza la prestación del servicio con unos niveles de calidad que permiten el mantenimiento de las personas dependientes en sus domicilios y en su entorno; valorado todo ello muy positivamente, tanto por los familiares como por las personas usuarias.

La atención personalizada, es el encuadre de la prestación del Servicio de Teleasistencia a personas dependientes en la Región de Murcia, fundamentado en un Modelo de Atención Personalizada, centrado en la persona, estableciendo para cada uno de los usuarios del servicio un Plan de atención personalizado de teleasistencia, el cual se revisa cada vez que exista un cambio en las circunstancias del usuario/a que así lo aconsejen. Dicho programa, contiene el nivel de servicio que se presta a la persona, su intensidad, dispositivos y tecnología complementaria, campañas de promoción y prevención del envejecimiento activo y cualquier otro programa de atención susceptible de implementar con la persona usuaria.

Igualmente, en este recurso de atención domiciliaria, se apoya a la figura del cuidador principal en el ejercicio de su tarea de cuidado y bienestar personal, garantizando y favoreciendo con ello, un cuidado adecuado de su persona dependiente.

El año 2023 ha estado marcado por la tramitación del nuevo contrato de teleasistencia, "Servicio de teleasistencia avanzada digitalizada para personas dependientes de la Región de Murcia" financiado en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que conlleva avanzar en el modelo de cuidados de nuestros beneficiarios incorporando las nuevas tecnologías, ofreciéndoles un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado, de mayor

calidad, envergadura y con mejores prestaciones. La Región de Murcia pretende avanzar en la mejora el modelo de atención del servicio que en la actualidad se presta (modelo de atención centrado en la persona) para conseguir su consolidación, una mayor la calidad en el cuidado de personas dependientes, la incorporación de tecnología que permita el avance en estos cuidados y la transformación digital del servicio.

Se estima digitalizar al 100% de los beneficiarios del servicio con este contrato. La empresa adjudicataria ha sido la misma que venía prestándolo.

La disposición final tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, estableció la gratuidad del servicio de teleasistencia para personas en situación de dependencia desde el 1 de enero de 2023. Por ello, el número de solicitudes se ha incrementado un 169% con respecto al año 2022.

	EXPEDIENTES ABIERTOS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPTES.CON DERECHO	NÚMERO DE SOLICITUDES (31/12/2023)
TOTALES	2.656	1.376	10.056	6.495

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	273
Extinción del derecho	68
Fallecimiento	796
Renuncia	222
Suspensión	16
Traslado a otra CCAA	1
TOTAL	1.376

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES TELEASISTENCIA SAAD

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	2.069	1.594	8.596

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	107
Extinción del derecho	138
Fallecimiento	736
Renuncia	563
Suspensión	47
Traslado a otra CCAA	3
TOTAL	1.594

**B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DE
TELEASISTENCIA SAAD DURANTE EL AÑO 2023: 9.479**

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Abanilla	46	43
Abaran	165	155
Aguilas	120	107
Albudeite	22	18
Alcantarilla	359	344
Alcazares Los	32	31
Aledo	37	35
Alguazas	78	74
Alhama De Murcia	228	216
Archena	185	170
Beniel	70	65
Blanca	108	100
Bullas	244	238
Calasparra	47	40
Campos Del Rio	45	36
Caravaca De La Cruz	150	141
Cartagena	1.334	1.268
Cehegin	118	109
Ceuti	131	121
Cieza	251	229
Fortuna	33	31
Fuente Alamo	105	94
Jumilla	139	135
Librilla	77	73
Lorca	504	483
Lorqui	61	59
Mazarron	159	154
Molina De Segura	451	425
Moratalla	78	72
Mula	218	207
Murcia	2.845	2.692
Ojos	7	6
Pliego	103	101
Puerto Lumbreras	186	173
Ricote	13	13
San Javier	120	105
San Pedro Del Pinatar	202	180
Santomera	77	73
Torre Pacheco	127	117
Torres De Cotillas	215	199

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO
Totana	211	204
Ulea	1	1
Union La	79	79
Villanueva Del Rio Segura	20	20
Yecla	255	243
	10.056	9.479

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento en la unidad, y de forma conjunta y coordinada con la empresa gestora, Tunstall Televida que ha sido adjudicataria del nuevo contrato.

El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, que aparece más abajo, refleja la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y por el técnico de la unidad que lleva el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Este año, se han tramitado un total de **6.199 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.376** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA (Solo Teleasistencia)	ANOTACION	22
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	57
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	26
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	15
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	52
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	67
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	61
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	12
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	1.157
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	80
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	78
Reposición servicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	648
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	16
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (más de un mes)	ENTRADA	4
Entrada TRASLADO SIN SOLICITUD (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	81
Entrada Ausencia JUSTIFICADA (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	731
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	1.376
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	27
Solicitud Traslado de Domicilio (SAD)	SALIDA	83
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	654

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMERO
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	40
Salida HOSPITALIZACION (más de un mes) (Solo Teleasistencia)	SALIDA	21
Salida TRASLADO SIN SOLICITUD (Solo Teleasistencia)	SALIDA	85
Salida Ausencia JUSTIFICADA (SAD)	SALIDA	806
		6.199

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento; como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución, comprobar que la notificación está realizada correctamente, y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio, y aquellas otras actuaciones como suspensiones del servicio, o trámites de audiencia al interesado, son realizadas por el técnico.

Igualmente, cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia, por ser complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valorados por el técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

De las valoraciones y seguimientos técnicos realizados tras las incidencias, han derivado trámites de audiencia en 177 expedientes.

Se han realizado 4 reuniones técnicas de seguimiento con la empresa prestadora del servicio durante los meses de febrero, abril, septiembre y diciembre.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado. El RD 675/2023, de 18 de julio, en el que se establece entre otros, el incremento en el número de horas de intensidad según grado modifica al alza las intensidades quedando de la siguiente manera:

Grado 3 su intensidad será desde 65 (mínimo) a 94 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 38h (mínimo) a 64h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h (mínimo) a 37h (máximo).

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional podrá prestarse la atención doméstica principalmente debiendo constar en la resolución, dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€, aunque durante este año ambas modalidades están unificadas a 14€ como coste del servicio.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente, este año se ha constatado un incremento de solicitudes de revisiones al alza derivada de la

modificación establecida en el RD 675/2023 de 18 de julio, esto ha supuesto un incremento del 110% con relación al año anterior.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	EXPEDIENTES ABIERTOS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO	NÚMERO DE SOLICITUDES (31/12/2023)
TOTALES	1.150	959	3.913	2.452

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Renuncia	444
Fallecimiento	284
Extinción del derecho	86
Cambio PIA	120
Suspensión	17
Traslado a otra CCAA	4
Traslado otro Convenio SAD	4
TOTAL	959

Al igual que en el Servicio de teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio y de la empresa adjudicataria del servicio.

En cuanto a las incidencias que, en la prestación de servicio, se han producido durante este año, también han sufrido un incremento importante. El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, intenta visibilizar la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo, y por el técnico de la unidad (el estudio, resolución y seguimiento de caso). Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **17.903** (15.151 en 2022). En ellas, no están incluidas las **bajas** que ascienden a **959** (922 en 2022) y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo; en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses desde la fecha de efectos de la resolución,

comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han tramitado 611 cambios de intensidad, en este dato se contemplan tanto los cambios de intensidad de oficio (cambio de grado) como los solicitados por la persona beneficiaria ante los cambios en su situación.

Las solicitudes registradas durante el año 2023 para el Servicio de Ayuda a Domicilio, ascienden a **2.452**.

Los casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia las auxiliares, etc., son valorados por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida de información, tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio y en algún caso se han remitido Informes a Fiscalía. Durante este año son 170 los casos con especial seguimiento y actuaciones.

Todo ello, ha hecho que incluso se haya tenido que revisar las incidencias de gestión que contiene el programa ICC y realizar actuaciones y trámites derivados de la no efectividad en el servicio de aquellos usuarios, que por distintas situaciones y circunstancias dejaron de estar activos en el servicio.

NOMBRE AUSENCIA	TIPO	NUMER O
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	205
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	294
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	6
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	7
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	176
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	137
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	1
Resolución REVISIÓN INTENSIDAD (SAD)	ANOTACION	347
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	21
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	757
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	18



Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	ENTRADA	227
Entrada Ausencia JUSTIFICADA (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	7.163
Entrada por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	ENTRADA	18
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	921
Solicitud Traslado de Domicilio (SAD)	SALIDA	19
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	274
Salida Ausencia JUSTIFICADA (SAD)	SALIDA	7.294
Salida por EMERFENCIA LOCAL (SAD)	SALIDA	18
		17.903

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2023: 3.624

Municipio	Con DERECHO	Con SERVICIO	HAP	HAD	COSTE	Aport.	LIQUID.
Abaran	87	81	12.354,00	7.969,05	284.522,70	52.131,82	232.390,88
Aguilas	158	150	25.404,50	21.739,50	660.016,00	121.726,48	538.289,51
Alcantarilla	132	127	16.094,75	13.773,15	418.150,60	72.887,83	345.262,77
Aledo	26	25	3.806,50	3.644,25	104.310,50	30.397,25	73.913,25
Alhama De Murcia	101	88	12.819,08	12.324,58	352.011,24	72.979,15	279.032,09
Archena	24	22	2.957,05	2.628,10	78.192,10	12.813,22	65.378,88
Blanca	30	25	2.456,23	2.242,95	65.788,52	13.484,39	52.304,13
Cartagena	434	402	56.905,00	41.254,50	1.373.252,59	265.543,02	1.107.624,77
Lorca	346	345	54.809,50	51.724,00	1.427.548,90	272.840,77	1.154.708,13
Lorqui	33	30	4.065,50	4.080,75	114.047,50	23.838,69	90.208,81
Murcia	1009	895	98.753,37	86.851,62	2.598.469,86	459.695,16	2.138.794,70
Puerto Lumbreras	101	99	14.705,00	14.566,75	409.804,50	67.820,94	341.983,56
Ricote	8	7	1.323,00	1.292,75	36.599,39	9.198,76	27.400,63
San Pedro Del Pinatar	95	91	13.911,00	10.622,00	328.006,21	63.851,26	264.154,95
Torre Pacheco	60	50	8.296,75	8.142,75	230.153,00	43.387,00	186.766,00
Totana	134	130	23.092,50	13.952,00	518.623,00	98.027,86	420.595,14
Ulea	13	12	1.463,00	1.368,25	38.136,95	12.998,49	25.138,46
Villanueva Del Rio Segura	11	9	1.452,50	1.199,50	37.115,01	11.990,87	25.801,95
	2802	2588	354.669,23	299.376,45	9.074.748,57	1.705.612,96	7.369.748,61

Municipio LOTE_1	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abanilla	3						
Beniel	3	3					
Fortuna	4	4					
Jumilla	57	55					
Santomera	6	6					
Yecla	121	117					
TOTALES	194	186	32.475,50	25.180,00	766.818,71	149.848,65	616.970,06

Municipio LOTE_2	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Calasparra	11	9					
Caravaca De La Cruz	25	25					
Cehegín	34	34					
Cieza	62	56					
Moratalla	6	6					
TOTALES	138	130	21.832,00	19.200,25	545.729,02	98.367,69	447.361,33

Municipio LOTE_4	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Alguazas	22	20					
Ceutí	55	48					
Molina De Segura	151	143					
Ojós	0	0					
Torres De Cotillas	37	32					
TOTALES	265	243	35.418,25	32.571,75	904.569,92	175.793,03	728.776,89

Municipio LOTE_5	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Alcázares Los	16	10					
Fuente Álamo	25	21					
Librilla	8	7					
Mazarrón	60	53					
San Javier	46	40					
Unión La	25	21					
TOTALES	180	152	18.373,00	16.134,50	459.013,20	104.381,24	354.631,96

	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Coste del Servicio	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
TOTALES	3.913	3.624	513.662,53	441.829,50	13.084.352,33	2.460.510,28	10.624.455,05
			54%	46%		19%	81%

C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2023

SAD Municipio	Inicio Convenio	Vigencia Actual Desde	Hasta
Abarán	01-04-14	01-01-22	31-05-25
Águilas	01-03-17	01-04-22	31-05-25
Alcantarilla	16-05-14	01-01-22	31-05-25
Aledo	01-03-18	01-04-22	31-05-25
Alhama de Murcia	01-04-17	01-04-22	31-05-25
Archena	01-10-17	01-04-22	31-05-25
Blanca	01-05-18	01-04-22	31-05-25
Cartagena	01-09-20	01-12-22	30-11-24
Lorca	01-11-17	01-04-22	31-05-25
Lorquí	01-05-18	01-04-22	31-05-25
Murcia	01-09-17	01-04-21	31-03-23
Puerto Lumbreras	01-04-14	01-01-22	31-05-25
Ricote	01-10-18	01-04-22	31-05-25
San Pedro del Pinatar	01-03-17	01-04-22	31-05-25
Torre Pacheco	01-07-18	01-04-22	31-05-25
Totana	01-09-16	01-04-22	31-05-25
Ulea	01-03-18	01-04-22	31-05-25
Villanueva	01-07-18	01-04-22	31-05-25

Durante el año 2023 se ha formalizado las adendas a los Convenios del Ayuntamiento de Cartagena y de Torre Pacheco.

Durante el año 2023 se ha modificado un 20% el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio adjudicado a la empresa INEPRODES S.L, con efectos 01/12/2023 hasta 30/11/2024 (finaliza la vigencia del contrato con su prórroga), al constatar que en el año 2023 ha existido una insuficiencia económica para dar cobertura a las solicitudes del servicio en éstos municipios.

Este contrato, cuyo objeto es dar cobertura a los municipios que hasta esa fecha no disponían del servicio público se divide en los siguientes Lotes y municipios que contiene la tabla siguiente:

LOTE	MUNICIPIOS
1	Abanilla, Beniel, Santomera, Fortuna, Jumilla y Yecla
2	Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Cieza
3	Albudeite, Campos del Río, Bullas, Mula y Pliego
4	Alguazas, Ceutí, Molina de Segura, Ojos y Las Torres de Cotillas
5	Los Alcázares, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón, San Javier y La Unión

Se han realizado reuniones técnicas de seguimiento con el Ayuntamiento Murcia (2) y Lorca (1) y con la empresa adjudicataria del contrato Regional para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (2).

El contrato Regional contempla como mejoras los servicios de Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Usuarios que han recibido estos servicios:

Servicio	Usuarios	Horas prestadas
Fisioterapia	316	8.828
Terapia Ocupacional	128	3.672

7. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES:

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	43	3	48

MOTIVOS DE BAJA	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	3
Fallecimiento	3
Extinción de derecho	1
Renuncia	0
Traslado otra CCAA	0
TOTAL	7

B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2023: 30

MUNICIPIO	CONDERECHO	CONSERVICIO
Abanilla	0	0
Abaran	0	0
Aguilas	0	0

MUNICIPIO	CONDERECHO	CONSERVICIO
Albudeite	0	0
Alcantarilla	0	0
Aledo	0	0
Alguazas	0	0
Alhama De Murcia	0	0
Archena	1	1
Beniel	0	0
Blanca	0	0
Bullas	1	0
Calasparra	0	0
Campos Del Rio	0	0
Caravaca De La Cruz	0	0
Cartagena	0	0
Cehegin	0	0
Ceuti	0	0
Cieza	0	0
Fortuna	0	0
Jumilla	0	0
Librilla	0	0
Lorca	44	29
Lorqui	0	0
Mazarron	0	0
Molina De Segura	0	0
Moratalla	0	0
Mula	1	0
Murcia	0	0
Ojos	0	0
Pliego	0	0
Fuente Alamo	0	0
Puerto Lumbreras	0	0
Ricote	0	0
San Javier	1	0
San Pedro Del Pinatar	0	0
Torre Pacheco	0	0
Torres De Cotillas	0	0
Totana	0	0
Ulea	0	0
Union La	0	0
Villanueva Del Rio Segura	0	0
Yecla	0	0
Santomera	0	0

MUNICIPIO	CONDERECHO	CONSERVICIO
Alcazares Los	0	0
	48	30

Las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio llevan igualmente un seguimiento administrativo y técnico. El seguimiento administrativo, es mensual, y sus tareas mayoritariamente están referidas a la comprobación de los requisitos de las facturas (184 facturas), su validación, contacto con empresas prestadoras del servicio en relación a las incidencias comunicadas por el usuario, rectificaciones de facturas y/o documentos no presentados de forma adecuada, e incluso llamadas a usuarios informándoles que deben presentar la documentación requerida para tramitar el pago de factura.

El seguimiento técnico conlleva el estudio y resolución de los expedientes que modifican su grado (adaptación a la nueva intensidad) o a solicitud de parte (mayor o menor número de horas reconocidas); igualmente se realizan las actuaciones para la acreditación de domicilios, tramites de audiencia derivados de facturas no correspondientes al gasto o al periodo.

No obstante, esta prestación es residual, dado que se dispone de servicio público en todos los Ayuntamientos de la Región. Las altas que se han producido en éste año 2023 corresponden a usuarios del Ayuntamiento de Lorca al no disponer de horas de prestación en el convenio establecido con el Ayuntamiento.

8. OTRAS GESTIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL DOMICILIO (TELEASISTENCIA/SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACION ECONÓMICA VINCULADA A SAD):

La unidad ha realizado un total de **5.339** resoluciones (en 2022 se realizaron **5.411**), de las cuales destacan las aprobatorias de estos servicios ascendiendo a un total de **3.806** en ambos servicios (1150 de Servicio de Ayuda a Domicilio y 2.656 de teleasistencia).

Se han tramitado **611** expedientes por cambios de intensidad, en las prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio reconocido y en el servicio de ayuda a domicilio, de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido o a solicitud de la persona interesada. Se han realizado **87** Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación vinculada a este servicio.

Se encuentran en seguimiento alrededor de **750** expedientes de éstos servicios a fecha 31 de diciembre

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2023, es una constante, en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se ha atendido presencialmente a 8 personas.
- Se han atendido 7.040 llamadas telefónicas.
- Consultas y gestiones vía email, tanto con la persona dependiente, con familiares, así como con profesionales de los convenios y de los lotes del contrato Regional de SAD.
- La valoración media de la atención (telefónica y/o presencial) ha sido de 4,7 (valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo).

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

Igualmente un dato a recoger como actuaciones realizadas para ambos servicios desde la unidad, es el número de revisiones de capacidad económica que han sido realizadas este año 2023 y que ascienden a **762**. Esto quiere decir que a **762** beneficiarios de la unidad (teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio y/o Prestación vinculada al servicio), han requerido una revisión de su capacidad económica que ha podido o no finalizar con una Resolución; en el caso de no modificarse su aportación no se realiza la Resolución, esta se emite únicamente cuando varía la aportación económica del beneficiario en el coste del servicio correspondiente. Se han realizado un total de 457 resoluciones de revisión de copago. Se encuentran en seguimiento alrededor de 460 expedientes de éstos servicios a fecha 31 de diciembre.

CUADRO RESUMEN DE RESOLUCIONES POR TIPO REALIZADAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SAD

RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Reconocimiento a la prestación (Copago)	3.676	69%
Resolución cambio capacidad económica y copago	457	9%
Renuncia parcial a la prestación	311	6%
Renuncia	298	6%
Desistimiento	238	4%
Caducidad Reconocimiento Solicitud de Servicio/Prestación	140	3%
Caducidad parcial de la prestación	88	2%

RESOLUCIÓN	TOTAL	%
Extinción - Caducidad	87	2%
Desistimiento tácito	26	0%
Extinción - Traslado	7	0%
Traslado de centro	5	0%
Extinción - NO Valoración Grado	3	0%
No Reconocer por No cumplir los requisitos	2	0%
Extinción - Fallecimiento	1	0%
Reconocimiento a la prestación	0	0%
No Reconocer por residir fuera de la C.A. de Murcia	0	0%
	5.339	

CUADRO RESUMEN DE PETICIONES Y TRAMITES DE AUDIENCIA REALIZADOS

PETICIÓN	TOTAL	%
Trámite de Audiencia Gestión	361	58%
Trámite de Audiencia Seguimiento	177	29%
Informe de Salud Mental	23	4%
Participación del beneficiario	22	4%
COPIA DECLARACION DE RENTA (No autoriza)	11	2%
Pensiones en el extranjero	11	2%
Documento bancario	10	2%
Otros documentos	3	0%
Advertencia de Caducidad	1	0%
Empadronamiento ¿ Beneficiario histórico	1	0%
Empadronamiento de Residencia	0	0%
Autorización para representación	0	0%
Trámite de Audiencia SAD	0	0%
JUSTIFICANTE DE PENSIONES (No autoriza)	0	0%
	620	

Para tramitar los servicios y prestaciones en cumplimiento del Decreto nº 74/2011, de 20 de mayo por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, se han realizado durante 2023, un total **13.785 (en 2022 fueron 13.363) de peticiones de informe social o, nota informativa a los servicios sociales** del municipio de residencia de la persona dependiente, apreciándose un incremento durante el año.



DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Jumilla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico- evo	2	2	8	12
Psicologo-evo	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	2	2	6	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	3	1	10	14

Ordenanza	2	1	3	6
TOTAL	13	9	40	62

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13912	3723	2830	20465
RECLAMACIONES PREVIAS	1016	242	283	1541
TOTAL	14928	3965	3113	22006
OTRAS ACTUACIONES (*)	7289	2787	2195	12271
TOTAL	22217	6752	5308	34277

(*)OTRAS ACTUACIONES		579		579
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	1076	424	332	1832
REVISIONES	798	117	79	994
SOLICITUDES VARIAS	361	120	92	573
LABORAL	984	432	397	1813
AYUDAS	2316	553	737	3606
TARJETAS DISCAPACIDAD	1754	562	558	2874
TOTAL	7289	2787	2195	12271

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13370	4033	3464	20867
RECLAMACIONES PREVIAS	1007	231	309	1547
TOTAL	14377	4264	3773	22414
OTRAS ACTUACIONES(*)	16382	4615	4199	25196
TOTAL	30759	8879	7972	47610

(*)OTRAS ACTUACIONES		579		579
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	1081	455	223	1759
REVISIONES	792	128	41	961
SOLICITUDES VARIAS	363	159	104	626
LABORAL	1329	458	391	2178
AYUDAS	2297	549	730	3576
TARJETAS DISCAPACIDAD	10520	2866	2710	16096
TOTAL	16382	4615	4199	25775

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2023 continua en marcha el servicio de atención telefónica (674904723) realizado por el equipo técnico de la oficina para la dependencia, y dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales, que está operativo de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 todo el año.

Se han atendido unas 1.200 consultas este año.

1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2023, según los datos que arroja el gestor de colas, a 9.352 personas que solicitan información especializada en materia de dependencia y de discapacidad. Además, como es habitual, se prestó colaboración en la campaña de presentación de declaraciones anuales de pensiones no contributivas en el primer trimestre del año, con la atención presencial a 237 pensionistas. Todo ello, en su conjunto, supone una media de más de 38 personas que reciben atención especializada con cita previa en la Oficina Regional de Información y Asesoramiento de la Dependencia y Discapacidad (ORIAD), ubicada en calle Greco.

Adicionalmente, y gracias al apoyo del personal auxiliar de la oficina para la dependencia (ordenanzas), a diario se realizan en torno a 18 atenciones a ciudadanos que, no disponiendo de cita previa, se personan en calle Greco en busca de información u orientación. La mayor parte de estas atenciones, que también se registran documentalmente (4742 atenciones sin cita), consisten en la

creación de citas previas en la propia oficina u otros servicios del IMAS, entrega de formularios o solicitudes, información general o derivación a otros servicios. Asimismo, si se considera que el asunto requiere una atención urgente o que no admite demoras, se le asigna una cita automática para que el ciudadano sea atendido por el equipo de la ORIAD ese mismo día.

La información concreta sobre la tramitación de expedientes de discapacidad / dependencia representa el 50% de las consultas atendidas, un 35% adicional se refiere a Información inicial de los procedimientos de discapacidad y dependencia, solicitud de prestaciones, cambios de prestaciones, cuidador, cuenta corriente, domicilio, copago, prestaciones causadas y no percibidas y cuantas variaciones puedan darse en los expedientes por parte de los interesados, tanto en procedimientos relacionados con discapacidad como del sistema de atención a la dependencia. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas. La información especializada en referencia a discapacidad está relacionada con ayudas, prestaciones, orientaciones laborales que derivan en los Servicios de integración laboral de esta Comunidad y beneficios legales que disponen las personas con discapacidad. A destacar, el requerimiento de certificados de respuesta inmediata, relacionados con valoraciones, calificaciones y prestaciones dependientes del IMAS.

1.3. Atención Telefónica.

La ORIAD dispone de un teléfono de información a disposición del ciudadano en horario de atención de 09 a 14 horas (968 362090). Además, recibe diariamente derivaciones telefónicas del teléfono de información general de la CARM (012 / 968 362000) para la atención de consultas especializadas o que no pueden atenderse de manera general por su complejidad.

A lo largo del año 2023, sumadas las llamadas directas de ciudadanos, y las derivadas por el teléfono de información general de la CARM, se atendieron un total de 7.883 llamadas telefónicas a través del teléfono 968362090.

Además, se atienden a diario a profesionales del ámbito de los servicios sociales, entidades del tercer sector y consultas ciudadanas a través de los teléfonos del coordinador de la oficina (968 394550) y de los auxiliares de apoyo de información, lo que suponen aproximadamente unas 1.500 llamadas atendidas adicionalmente.

1.4. Atención a través de correo electrónico.

La ORIAD pone a disposición de ciudadanos y profesionales la lista de distribución de correo oriad-imas@listas.carm.es que es atendida diariamente por los profesionales de la oficina.

La lista de distribución recibe una media de 6 correos electrónicos diarios, principalmente relacionadas con consultas sobre el estado de procedimientos en trámite de discapacidad / dependencia, y requerimientos de certificados de respuesta automática del IMAS.

A lo largo del año se atienden más de 1.500 consultas recibidas por correo electrónico.

1.5 Registro.

La ORIAD está considerada Oficina de Información y Tramitación Especializada (OCAE), en materia de discapacidad y dependencia. De manera complementaria a las atenciones realizadas a lo largo del año, se han llevado a cabo 4.652 registros de documentación a través de la plataforma de registro-CARM.

Los registros que se realizan desde esta oficina son dirigidos principalmente a los Servicios de Valoración de Discapacidad (procedimientos 0698, 1100, 1306) y a los diferentes servicios del sistema regional de atención a la dependencia (7402, 2115, 1555, 2423, 1398, 1399), así como el apoyo a la recepción del procedimiento de Declaraciones anuales (0855) que desde el servicio de pensiones tiene programado el primer trimestre del año.

1.6 Emisión de certificados de respuesta inmediata.

Durante el ejercicio 2023 se han emitido desde la ORIAD un total de 1.323 certificados de respuesta inmediata, con la siguiente distribución:

-Certificados de Grado de Discapacidad:	725
-Certificado de percepciones mensuales IMAS	154
-Certificado de percepciones anuales IMAS	152
-Certificado cuidador familiar no profesional	121
-Certificado Grado de Dependencia	65
-Certificado Dictamen Técnico Facultativo	54
-Entrega / Notificación presencial de Resoluciones	52

1.7 Otras tareas.

Desde información de la ORIAD / Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas auxiliares, que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, tramitaciones de cambios de cuenta corriente, registrar entregas de notificaciones, vistas y entregas de copias y duplicados de expedientes solicitados por particulares, etc.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO

Durante el año 2023 se han registrado 19.911 solicitudes y se han emitido 14.334 resoluciones referentes a grado de dependencia. (Datos GUAPA)

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2023 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2023	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	13.242	64,21
Revisión de grado (GRV) Dependencia	4.924	25,21
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	1.224	6,81
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	21	0,16
Total grado dependencia	19.411	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	240	2,36
Recursos de alzada (GRA)	260	1,21
TOTAL SOLICITUDES	19.911	99,96%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	13.242	4924+1224+21 6.169	255	240	19.906
Resoluciones durante el año	9.717	3469+1099+49 4.617	249	477	15.060

****Resueltos:** expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2023 y 31/12/2023

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO	31 de diciembre de 2023	Pct. (%)
TOTAL	54.056	100,0%
G3 total	14.781	27,34%
G2 total	18.474	34,18%
G1 total	14.325	26,50%
G 0	6.476	11,98%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2023, y en relación a las prestaciones económicas gestionadas por la Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia, se ha producido un aumento de 1.084 personas beneficiarias de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), situándose la cifra en **24.175 personas**, lo cual supone el 47,82% de las 50.551 prestaciones activas en la Región de Murcia. La prestación económica de asistencia personal se sitúa en 3 personas beneficiarias, una menos que en el año 2022, lo que supone un 0,01% del total de prestaciones activas.

A pesar de dicho incremento de personas beneficiarias de PECEF en 2023, y en comparación con los datos del año 2022, se observa que se ha producido un ligero descenso en el porcentaje que supone la PECEF sobre el total de prestaciones activas en la Región de Murcia, las cuales se han visto aumentadas en 3.324 personas, pasando de 47.227 en 2022, a 50.551 en 2023. Sin embargo, el porcentaje sobre el total que supone la PECEF sigue siendo aún muy elevado, ya que no hay que olvidar que la Ley de Dependencia la configura como una prestación de carácter excepcional

PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2022	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2023	Pct. (%)
PECEF	23.091	48,89%	24.175	47,82%
Asistencia personal	4	0,01%	3	0,01%
Resto	24.132	51,09%	26.373	52,17%
TOTAL	47.227	100%	50.551	100%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	6.156
Resolución desistimiento de procedimiento	2.330

Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	160
Resolución de caducidad del procedimiento	178
Resolución de finalización por renuncia	16
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.(desglose) - resoluciones de reconocimiento: 12 - resoluciones de desistimiento:35 - denegaciones por no cumplir requisitos: 10	57

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2023 en este centro directivo más de 8.700 expedientes (resoluciones y otra documentación).

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	0
Informes a recursos de alzada	36
Informes a recursos de reposición	0

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	9
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	0
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	355
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	0

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de

jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos

considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social. Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los

efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 67,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 fijó su cuantía anual en 6.784,54 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 11.533,72 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 28.834,34 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Por otro lado, según el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia:

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones

previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2023 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2023:

- Pendientes a 31-12-2022: 574
- Entradas: 817
- Resueltas: 1053
- Aprobadas: 372
- Denegadas: 301
- Caducadas y Desistidas: 380
- Pendientes a 31/12/2023: 338

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2023:

- Pendientes a 31-12-2022: 457
- Entradas: 1.556
- Resueltas: 1.729
- Aprobadas: 858
- Denegadas: 541
- Caducadas y Desistidas: 330
- Pendientes a 31/12/2023: 284

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2023:

- Pendientes a 31-12-2022:1.031
- Entradas: 2.373
- Resueltas: 2.782
- Aprobadas: 1.230
- Denegadas: 842
- Caducadas y Desistidas: 710
- Pendientes a 31/12/2023: 622

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2023:

- Edad: 75
- Residencia legal: 113
- Recursos personales: 163
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 348
- Grado de discapacidad: 131
- Prestación incompatible: 12
- Total de causas de denegación: 842

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2023:

- Pendientes a 31/12/2022: 20
- Entradas: 65
- Resueltas: 77
- Estimadas: 27
- Desestimadas: 50
- Pendientes a 31/12/2023: 8

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2023:

- Pendientes a 31/12/202 : 15
- Entradas: 67
- Resueltas: 62

- Estimadas: 30
- Desestimadas: 32
- Pendientes a 31/12/2023: 20

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2023:

- Pendientes a 31/12/2022: 35
- Entradas: 132
- Resueltas: 139
- Estimadas: 57
- Desestimadas: 82
- Pendientes a 31/12/2023: 28

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2023:

- Pendientes a 31/12/2022: 0
- Entradas: 19
- Resueltas: 13
- Aprobadas: 1
- Denegadas: 12
- Pendientes a 31/12/2023: 6

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2023:

- Pendientes a 31/12/2022: 0
- Entradas: 24
- Resueltas: 16
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 16
- Pendientes a 31/12/2023: 8

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio.
- Sección de Pagos:
 - Jefe de Sección.
 - 1 Administrativa.
- Sección de Seguimiento de Pensiones:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Administrativos (1 a partir del mes de junio).
 - 1 Auxiliar Administrativa.
- Sección de Control de Pensionistas:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Auxiliares Administrativas.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2023 a 31/12/2023						
SECCIÓN DE PAGOS						
	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Pensionistas	Importe Euros	Pensionistas	Importe Euros	Pensionistas
ENERO	7.549.429,56	15.342	5.691,00	35	48.845,15	347
FEBRERO	7.785.325,73	15.377	5.691,00	35	48.017,65	341
MARZO	7.844.216,15	15.435	5.528,40	34	47.268,35	336
ABRIL	7.869.514,84	15.510	4.715,40	29	46.284,25	329
MAYO	7.766.505,99	15.529	4.715,40	29	45.438,72	322
JUNIO	15.321.825,69	15.602	9.430,80	29	85.911,88	318
JULIO	7.769.450,56	15.554	4.715,40	29	44.682,88	317
AGOSTO	7.776.705,46	15.571	4.715,40	29	44.324,71	315
SEPTIEMBRE	7.571.173,48	15.507	4.715,40	29	44.197,41	313
OCTUBRE	8.060.707,87	15.407	4.715,40	29	43.454,65	306
NOVIEMBRE	15.378.393,37	15.460	4.715,40	29	81.768,52	300
DICIEMBRE	8.188.314,09	15.703	9.430,80	29	42.712,15	299
TOTAL	108.881.562,79		68.779,80		622.906,32	

DATOS DE GESTIÓN DE SECCIÓN DE PAGOS

PNC 2023 - INVALIDEZ

Extinciones por fallecimiento	280
Extinciones por recursos personales	140
Bajas por Traslado	40
Extinciones por otras causas	0
Suspensiones	3
Revisiones con modificación de cuantía	98
Expedientes con abono de impagados	66
Prestaciones devengadas y no percibidas	2
Altas por traslado y rehabilitados	30
Reclamaciones previas estimadas	0
Reclamaciones previas desestimadas	0
Total expedientes	659

PNC 2023 - JUBILACIÓN

Extinciones por fallecimiento	206
Extinciones por recursos personales	176
Bajas por Traslado	21
Extinciones por otras causas	0
Suspensiones	1
Revisiones con modificación de cuantía	72
Expedientes con abono de impagados	44
Prestaciones devengadas y no percibidas	5
Altas por traslado y rehabilitados	32
Reclamaciones previas estimadas	0
Reclamaciones previas desestimadas	2
Total expedientes	559

FAS 2023

Extinciones por fallecimiento	0
Extinciones por recursos personales	4
Bajas por Traslado	0
Extinciones por otras causas	2
Suspensiones	0
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	6

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2023

Extinciones por fallecimiento	11
Extinciones por prestación incompatible	28
Bajas por Traslado	0
Extinciones por grado de discapacidad inferior	1
Extinciones por no presentar Declaración Anual	2
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	2
Suspensiones cautelares	2
Revisiones con modificación de cuantía	2
Altas por traslado y rehabilitados	2
Total expedientes	50

SUBSIDIO DE AYUDA DE TERCERA PERSONA 2023

Extinciones por fallecimiento	0
Extinciones por prestación incompatible	0
Bajas por Traslado	0
Extinciones por ingreso en centro residencial	2
Extinciones por grado de discapacidad inferior	0
Extinciones por recursos propios	1
Extinciones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones cautelares	1
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	4

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE 2023

Extinciones por fallecimiento	2
Extinciones por superar los recursos de la unidad familiar	1
Bajas por Traslado	2
Extinciones por ingreso en centro residencial	5
Extinciones por grado de discapacidad inferior	0
Extinciones por recursos propios	0
Extinciones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones por no presentar Declaración Anual	0
Suspensiones cautelares	2
Altas por traslado y rehabilitados	0
Total expedientes	12

ASISTENCIA SANITARIA LISMI 2023

Extinciones por prestación incompatible	0
Extinciones por fallecimiento	3
Total expedientes	3

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	8
LISMI	0
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN	
PENSIONES	
PNC	183
LISMI	0

FAS	5
-----	---

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2023 un total de 15.631.- impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- **JUBILACIÓN**: 5.691
- REVISADAS: 5.600
 - ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 5.262

- ✓ SE MODIFICÓ CUANTÍA: 307
- ✓ EXTINCIÓN DEL DERECHO: 31
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - ✓ PERSONALES: 8
 - ✓ UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 23.
 - ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 91
 - ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: 952

- **INVALIDEZ:** 9.588

- REVISADAS: 9.366

- ✓ NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.886
- ✓ CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 447
- ✓ EXTINCIÓN DE DERECHO: 33
 - CAUSAS:
 - ✓ PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
 - ✓ RECURSOS PERSONALES: 4
 - ✓ RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 29
 - ✓ SUSPENSIÓN PAGO: 134
 - ✓ MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: 1.953

PRESTACIONES LISMI:

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 347
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 332
- ✓ SUSPENSIÓN: 2
- ✓ REVISADAS: 345
- ✓ SIN VARIACIÓN: 345
- ✓ MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- ✓ DECLARACIONES REQUERIDAS: 35
- ✓ DECLARACIONES PRESENTADAS: 35

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO
--

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2022: 221
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2023: 794
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 851
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 588
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 131
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 2
 - SUSPENSIONES DE PAGO REALIZACIÓN ACTIV. LABORAL: 25
 - REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 4
 - PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 40
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 61 CAUSAS.
 - RESIDENCIA: 2
 - RECURSOS PERSONALES: 5
 - RECURSOS FAMILIARES: 33
 - GRADO: 21

PENDIENTES A FIN DE 2023: 164

JUBILACIÓN:

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2022: 10
- ✓ PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2023: 142
- ✓ TOTAL EFECTUADAS: 141
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 69
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 22
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 50 CAUSAS
 - RESIDENCIA: 5
 - RECURSOS FAMILIARES: 45

PENDIENTES A FIN DE 2023: 11

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS SECCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1- RECLAMACIONES PREVIAS:

- a. PENDIENTES DEL AÑO 2022: 10
 - i. INVALIDEZ: 9
 - ii. JUBILACIÓN: 1
- b. RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2023
 - I. INVALIDEZ: 36

- ESTIMADAS: 17
- DESESTIMADAS: 26
- II. JUBILACIÓN: 20
 - ESTIMADAS: 15
 - DESESTIMADAS: 6
- c. PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2023:
 - i. INVALIDEZ: 2
 - ii. JUBILACIÓN: 0

2- RECLAMACIONES JUDICIALES

- ✓ PENDIENTES DEL AÑO 2022: 4
- ✓ DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2023: 6
 - SENTENCIAS ESTIMADAS: 3
 - SENTENCIAS DESESTIMADAS: 0
- PENDIENTES: 7

GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

SOLICITUDES PRESENTADAS: 528

- APROBATORIAS: 425
- DENEGATORIAS: 74
- DESISTIDAS: 22
- PENDIENTES: 7

La cuantía anual ascendió en el año 2023 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 223.125 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - 2 Técnicos de Apoyo
 - 1 Trabajadora Social.
 - 2 Trabajadoras Sociales, 11 meses.
 - 1 Trabajadora Social, 10 meses.
 - 1 Trabajadora Social, 8 meses
 - 1 Trabajadora Social, 7 meses.
 - 1 Trabajadora Social, 2 meses.
 - 2 Trabajadoras Sociales, a media jornada.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 1 Jefe de negociado.

- 3 Trabajadores Sociales.
- Unidad administrativa:
 - 3 Administrativos.
 - 7 Auxiliares Administrativos.
 - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastanteo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.

2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.

3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.

4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.

5) Elaboración de informes individualizados.

6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.

7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.

8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en el siguiente cuadro, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2023

Tipo de Ayuda	Total
RBI	38
AIPD	43
AEPM	19
SCAC	5
AYFU	1
TOTAL	106

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2023 y de los pendientes del año 2022, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.

- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2023

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Caduc.		En trámite
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2023
RBI	249	1.703	147	1.033	102	409	261
APIPS	5	17	3	9	2	5	3
AVVG	12	95	8	46	4	30	19
AIPD	0	3.794	0	1.668	0	2.126	0
AEPM	0	3.239	0	934	0	2.305	0
SCAC *	313	0	0	18	0	295	0
AYFU**	0	1.036	0	764	0	272	0
TOTAL	579	9.884	158	4.472	108	5.442	283
	10.463		4.630		5.550		283

* Subvenciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.

** Ayudas económicas directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

LAS SOLICITUDES DE 2023 HAN AUMENTADO UN 199,81% RESPECTO AL EJERCICIO 2022.

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.

- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	AYFU	TOTAL
Mantenimiento	489	30	3.361	3.880
Aumento	978	1	17	996
Reducción	270	2	2	274
Prorroga	509	--	--	509
Suspensión	287	8	146	441
Extinción	1.172	34	47	1.253
Total	3.705	75	3.573	7.353
Personas perceptoras año	2.233	64	764	3.061

- 2) **Seguimiento económico** de las ayudas no periódicas concedidas el año anterior.

Se han iniciado los siguientes Procedimientos de Reintegro:

RBI	118
AIPD	28
AEPM	23
TOTAL	169

PRESUPUESTO 2023

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	14.100.000	0	7.159.163,14
APIPS	843.963	0	230.171,00
AVVG	200.000	0	313.920,00
AIPD	2.500.000	0	2.765.727,02
AEPM	1.500.000	0	1.886.417,30

SCAC*	783.233,06*	0	783.233,06
AYFU**	1.835.856,00	0	1.585.700,00
TOTAL	21.763.052,06	0	14.724.331,52

* Subvenciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia. *Presupuesto no ejecutado en 2022.

** Ayudas económicas directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Figuran en el artículo 20 del Decreto nº 33/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de Estructura Orgánica del MAS: Gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de Inclusión Social y Subvenciones, individuales o institucionales, cuya gestión corresponda al ISSORM, así como la coordinación de las medidas de acompañamiento social y corresponsabilidad social previstas en el Plan Regional de Inclusión Social.

2. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo y 1 Técnico especializado, opción Trabajo Social, 2 Trabajadores Sociales, 1 Técnico del Cuerpo de Gestión, 1 Técnico de Apoyo del cuerpo de Gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

Para el desarrollo del proyecto piloto de “Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, se ha contratado a 6 funcionarios/as interinos/as por programas: 4 trabajadoras sociales, 1 técnico del cuerpo de gestión administrativa y 1 auxiliar administrativo.

3.GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, en 2023 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), Corrección de Errores de 30 de septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de convocatoria de 12 julio de 2023 del Director Gerente del IMAS (BORM nº 165 de 19/07/2023) para el año 2023 (APIS).
- Las Subvenciones, dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, reguladas por:
 - Orden de 30 de noviembre de 2022 (BORM nº 283 de 09/12/2022) por la que se aprueban sus bases reguladoras.
 - Resolución de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del IMAS (BORM nº 299 de 29/12/2022) y su corrección de errores de 29/12/2022 (BORM nº 5 de 9/01/2023), por la que se convocan, mediante el procedimiento de tramitación anticipada, subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social través del **Programa 1:** Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social y el **Programa 2:** Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, Decreto 123/2022 de 14 de Julio (BORM nº 168 de lunes 14 de Julio de 2022), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de Atención Social Integral para el Pueblo Gitano (Plan Desarrollo Gitano).
- Subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano, regulada mediante Decreto nº 415/2023, de 7 de diciembre (BORM nº 289 de 16 de diciembre de 2023), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Económica Social 2014-2020 (POISES), que se extiende hasta el 2023.
- Gestión del “Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad” en el marco del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, a través de contratos y subvenciones:

- Subvención de concesión directa a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Alcantarilla, Decreto nº 135/2023, de 4 de mayo (BORM nº 108 de 12 mayo de 2023), modificado por Decreto nº 436/2023, de 21 de diciembre (BORM nº 298 de 28 diciembre de 2023), para el desarrollo de un proyecto de activación social en comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad”

Las subvenciones de concurrencia competitiva son publicadas a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y se incluyen en DEXEL para que las entidades puedan realizar sus trámites a través de la sede electrónica de la CARM.

4. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Con c.	Den .	Desis t.	Acu m.	Presupue sto	Importe ejecutad o	Nº benefi c.
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral-APIS	31	29	1	1	0	600.000€	600.000 €	44
Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para Programas de activación de la empleabilidad. Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.	34**	30	2	1	1	4.550.000 €	4.631.008€	2.487 *
Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para Programas de activación de la empleabilidad. Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.	11**	11	-	-	-	1.950.000 €	1.565.191€	889*

Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	12	12	0	0	0	600.000€	600.000 €	4.321
Concesión Directa FSG (Acceder)	0	0	0	0	0	0€	60.000€	500
Proyecto activación social para personas beneficiarias de IMV, RBI, y otras personas en situación de Vulnerabilidad social-PRTR.	0	3	0	0	0	1.838.500 €	1.378.875€	487
TOTALES	90	85	3	0	0	9.538.500 €	8.835.074€	8.728

(*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

(**) Durante la ejecución de los proyectos se ha producido un cambio de identidad jurídica por una de las entidades ejecutoras que no afecta al número de subvenciones otorgadas.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

Línea de ayuda o subvención	Requerim . docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminació n reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
Ayudas Programas de Integración Sociolaboral - APIS	29	7	0	0	22
Subvenciones, Programas de activación de la empleabilidad. Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.	32	21	34	7	10

Línea de ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para Programas de activación de la empleabilidad. Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.	13	9	13	0	1
Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano	12	3	4	0	9
Concesión Directa FSG (Acceder)	1	0	0	0	0
Proyecto activación social para personas beneficiarias de IMV, RBI, y otras personas en situación de Vulnerabilidad social-PRTR.	0	0	0	0	0
TOTAL	87	40	51	7	42

APIS

- Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.**

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral establece que podrán ser destinatarios:

- 1.-Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.

- 2.-Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.
- 3.-Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Según la Resolución de convocatoria 2023 el presupuesto ha sido de 600.000€, (BORM nº 165, 19 de Julio de 2023).

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 31 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los Servicios Sociales de Atención Primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas de empleabilidad financiados por el IMAS.
- Valoración técnica de 188 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con los profesionales remitentes de las propuestas de personas candidatas para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de personas candidatas en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de personas candidatas a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación activa en 29 selecciones para puestos de trabajo.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2022, cuya ejecución se ha visto interferida por diferentes

circunstancias, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2021.

- Seguimiento de los programas mediante la realización de 16 visitas de seguimiento “in situ” de programas concedidos en 2022 y numerosas entrevistas telefónicas con responsables de la entidad y profesionales responsables del acompañamiento externo, así como elaboración de los Informes de seguimiento de las personas contratadas.
- Seguimiento de las 49 personas contratadas en los programas de 2022 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 14 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de 28 expedientes de 2021 y 8 de 2022, realizando las actuaciones de comprobación correspondientes.
- Preparación de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2019 para posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

ACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD

4.2 Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, Concretamente, de una parte, en la prioridad 2 (Inclusión Social y lucha contra la pobreza), Objetivo Específico H: fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos, que incluye entre sus actuaciones la realización de itinerarios de inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social desarrollados por Entidades del Tercer Sector y, de otra parte, en la prioridad 5 (Empleo Juvenil), Objetivo específico A: mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil Reforzada o Plus, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, que incluye entre sus actuaciones, subvenciones dirigidas a Entidades del Tercer Sector para programas de inclusión activa de jóvenes en situación de

vulnerabilidad social mediante el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral y otras acciones complementarias.

Las subvenciones están financiadas con cargo al al FSE+ en un porcentaje del 60% y en un 40% con fondos propios de la región de Murcia.

El objeto de la convocatoria de 2023 es conceder subvenciones a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de proyectos que se enmarcan en dos programas:

- Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, con un presupuesto inicial de **4.550.000,00€**.
- Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con un presupuesto inicial de **1.950.000,00€**.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2023 de la Dirección Gerencial del IMAS, (BORM número 137 de 16 de junio de 2023), se conceden 11 subvenciones a entidades del tercer Sector para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa 2, por importe de **1.565.191,00€**, quedando remanentes sin ejecutar respecto al presupuesto previsto inicialmente.

Por Resolución de 13 de junio de 2023 del Director gerente del IMAS, (BORM nº 139 de 19 de junio de 2023), se autoriza la ampliación de crédito del Programa 1, en **240.000,00€** utilizándose para ello parte de los remanentes generados en el Programa 2.

Con fecha 15 de julio de 2023, se publica la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Dirección Gerencial del IMAS, (BORM nº 162 de 15 de julio de 2023), por la que se conceden 30 subvenciones a entidades del Tercer Sector por importe de **4.631.008,00€**.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Dar de alta en SIGEPAL la convocatoria.
2. Elaboración del manual de procedimiento.
3. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la Administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de Bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2023)

4. Valoración técnica de los 45 proyectos presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, que no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo de los proyectos, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los proyectos de las entidades (aproximadamente 17 reuniones).
5. Remisión de los proyectos a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o a los Servicios Sociales especializados competentes en la materia, con el fin de que estos emitan informe de valoración de los mismos el cual es tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas (en concreto se ha remitido a 30 ayuntamientos o entidades).
6. Realización de la valoración técnica de cada proyecto y verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de las entidades solicitantes. Complimentación de la Herramienta 1 “Informe Técnico de Valoración”, (*Documento en el que se recoge la valoración inicial, el contenido del proyecto y la información de los profesionales encargados de su ejecución, así como todas las incidencias que se producen a lo largo del desarrollo del mismo, las verificaciones realizadas mediante las visitas “In Situ” y las posibles autorizaciones para la modificación de la Resolución de concesión inicial*).
7. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
8. Elaboración de los informes del Servicio con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
9. Valoración provisional de los proyectos presentados por parte de la Comisión de Evaluación y elaboración del acta correspondiente.
10. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que ha presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
11. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva de cumplimiento de condiciones.
12. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los proyectos tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes y elaboración de la correspondiente acta.
13. Informe, propuesta y resolución conjunta de las solicitudes con propuesta favorable y su notificación a través del BORM. Así como, consulta telemática en la aplicación SIGEPAL de la fecha de pago e incorporación al expediente.

14. Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.
15. Informe, propuesta y resolución individual de las solicitudes con propuesta desfavorable o desistimiento y su notificación.
16. Realización de las modificaciones de crédito necesarias para reducir la consignación presupuestaria del programa 2 e incrementar en 240.000 euros la del programa 1 para ajustarla a la demanda, y consiguiente modificación del Plan estratégico de Subvenciones.

Para el procedimiento de justificación de las subvenciones, concedidas en el marco de la convocatoria de subvenciones de 2022, se ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Revisión de la documentación presentada por las entidades beneficiarias de las 45 subvenciones otorgadas en 2022, para la justificación técnica de los programas. Requerimiento de subsanación y revisión de la documentación subsanada, así como del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad, y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2022.
2. Revisión y verificación de los datos de participantes en los programas presentados por las entidades en el Excel proporcionado por el Organismo Intermedio de datos de participantes e indicadores de seguimiento y resultados del Programa Operativo 2014-2020 y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.
3. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.347 participantes de los programas de empleabilidad y 889 participantes de los programas de empleabilidad para jóvenes. Posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días, y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de éstas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo.
4. Cumplimentación del Informe SVSJ3 (*Soporte de verificación, seguimiento y justificación*), de cada uno de los 45 programas realizados. Dicho informe contiene los checklist de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
5. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del

presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2022 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2022.

4.3. Justificación económica y control de las subvenciones de Empleabilidad y de Garantía Juvenil.

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio. Conlleva las siguientes actuaciones:

- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias en años anteriores durante todo el proceso de justificación, procedimiento de reintegro, en su caso, auditorías externas, etc.
- Traspaso de documentación a la empresa auditora, para valoración.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2022: en total, 45 expedientes (32 expedientes de la convocatoria Empleabilidad 2022 - 13 expedientes de la convocatoria Garantía Juvenil 2022).
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes Provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2022 por parte de la empresa auditora.
- Comprobación por los técnicos del Servicio de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 45 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2022 (32 de Empleabilidad y 13 de Garantía Juvenil). Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por parte de la empresa auditora de los referidos expedientes y supervisión por parte de los técnicos del Servicio.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (reuniones presenciales y telemáticas y múltiples consultas telefónicas o vía correo electrónico, para ofrecer información detallada de la tramitación de los expedientes, consensuar criterios, consensuar modelos de informes, revisiones de trabajos o control de entregas.
- Cumplimentación de Anexos de control de la justificación económica del expediente (Informes del Servicio, Anexo 60) de los expedientes de las convocatorias de años anteriores: 72 en total, de los cuales 62 corresponden

a Empleabilidad (convocatorias completas 2020 y 2021) y 10 a Garantía Juvenil (convocatoria plurianual 2020-2021).

- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación, a entidades, de 30 expedientes, 21 expedientes de Empleabilidad (20 pertenecientes a la convocatoria 2022 y 1 a la convocatoria 2021) y 9 expedientes de Garantía Juvenil, convocatoria 2022. Valoración de las alegaciones, en su caso.
- Informe y Resolución del procedimiento de reintegro de 54 expedientes, 41 de empleabilidad (9 de empleabilidad 2020 y 29 de la convocatoria 2021, además de 3 resoluciones procedentes de control sobre operaciones certificadas de la Intervención General sobre expedientes de 2017 y 2018) y 13 de garantía juvenil de la convocatoria plurianual 2020-2021.
- Informe y Resolución de aprobación de cuenta justificativa de 11 expedientes: 10 de Empleabilidad (3 de la convocatoria 2021 y 7 de la convocatoria 2022) y 1 de Garantía Juvenil, convocatoria 2022.
- Alta en REINSU y remisión al Servicio Económico de las Resoluciones objeto de liquidación: 34 de Empleabilidad (7 de la convocatoria 2020 y 24 de la convocatoria 2021, además de los importes pendientes de liquidar de los 3 expedientes de reintegro procedentes del control de IG) y 13 de Garantía Juvenil de la convocatoria plurianual 2021-2021, con el consiguiente control posterior de la emisión de las liquidaciones e incorporación al expediente.

CONCESIONES DIRECTAS

4.4. Subvenciones nominativas y concesiones Directas de subvenciones.

En 2023 se ha tramitado una subvención de concesión directa a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto nº 415/2023, de 7 de diciembre (BORM nº 289 de 16 de diciembre de 2023), para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Económica Social 2014-2020 (POISES), que se extiende hasta el 2023, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia	60.000,00 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica,

Propuesta de Orden del Director Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.

- Habilitación del proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas del IMAS, petición de memoria económica y documentos contables, así como modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva.
- Propuesta de Resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados y emisión de informe, previa comprobación de que reúne los requisitos exigidos.
- Propuesta de resolución de concesión y notificación de la resolución.

PDG

4.5. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los doce Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
ÁGUILAS	8.235,00 €	36.765,00 €	45.000,00 €
ALCANTARILLA	8.967,00 €	40.033,00 €	49.000,00 €
ARCHENA	7.320,00 €	32.680,00 €	40.000,00 €
CARTAGENA	14.457,00 €	64.543,00 €	79.000,00 €
LAS TORRES DE COTILLAS	8.235,00 €	36.765,00 €	45.000,00 €
LORCA	10.614,00 €	47.386,00 €	58.000,00 €
MAZARRÓN	8.235,00 €	36.765,00 €	45.000,00 €
MURCIA	11.895,00 €	53.105,00 €	65.000,00 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	7.320,00 €	32.680,00 €	40.000,00 €
TOTANA	8.784,00 €	39.216,00 €	48.000,00 €
CIEZA	8.418,00 €	37.582,00 €	46.000,00 €
PUERTO LUMBRERAS	7.320,00 €	32.680,00 €	40.000,00 €
TOTAL	109.800,00 €	490.200,00 €	600.000,00 €

Estas subvenciones son financiadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de, al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Tramitación del Decreto de concesión directa: borrador del Decreto, informe-memoria de la Dirección General, solicitud de desbloqueo de los fondos afectados y de retención de crédito, recabar memoria económica, Propuesta de la Dirección Gerencial del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.
- Iniciación e instrucción de los 12 expedientes de subvención a conceder en 2023 con la correspondiente documentación preceptiva, así como con los documentos solicitados por el Ministerio y emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 12 Ayuntamientos para su aceptación.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los 12 proyectos con cargo al PDG 2023.
- Seguimiento técnico de los 12 proyectos concedidos en 2022 y de los concedidos en 2023, realizado telefónica y/o telemáticamente a lo largo del periodo de ejecución de los mismos y visitas de seguimiento “in situ” de 12 proyectos.
- Resoluciones de modificación de la Resolución de Concesión de 7 de las subvenciones concedidas en 2022.
- Resolución de Ampliación del plazo de justificación de una de las subvenciones concedidas en 2022.
- Requerimientos de la justificación técnica y económica de 12 de los expedientes concedidos en 2022.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2022: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 12 expedientes de 2022.

4.6. Controles externos.

Especialmente las subvenciones cofinanciadas por el FSE son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en muchas ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2023 se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 111 expedientes, de los que 98 expedientes están cofinanciados por el FSE:

1. En el marco de las Auditorías de operaciones que realiza la Intervención General de la CARM sobre operaciones declaradas a la Comisión, se efectúa el control de una muestra sobre los gastos declarados entre el 01/07/2021 y 30/06/2022 (2ª parte del control iniciado en el ejercicio 2021 sobre los ejercicios contables 2020 y 2021). Son objeto de control 2 expedientes de la convocatoria 2019 (Operación IMAS-RA-0015).
2. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (operaciones pendientes de declarar): se han realizado dos controles sobre dos convocatorias íntegras del FSE, relativas a la línea de Empleabilidad (30 expedientes de la convocatoria 2020 y 32 expedientes de la convocatoria 2022; este último control se inicia en diciembre).
3. Control de la UAFSE (Unidad Administradora del FSE) sobre una muestra de 2 expedientes de la convocatoria de Empleabilidad 2020 y 3 expedientes de la convocatoria 2019 de Garantía Juvenil, desglosado a su vez en cinco proyectos.
4. Control de auditoría al IMAS 2021: 42 expedientes procedentes de convocatorias de Empleabilidad (26), Garantía Juvenil (3), APIS (8) y PDG (5).

PAS

- 4.7. Proyecto de Activación social en comunidad para personas beneficiarias de ingreso mínimo vital (IMV), renta básica de inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation UE.**

Por Resolución de 30-09-2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se concede una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS, por importe de **3.131.403,00 euros**, destinada a desarrollar el proyecto “Proyecto de activación Social en comunidad para personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción (RBI) y otras personas en situación de vulnerabilidad social” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, firmándose el correspondiente convenio de colaboración el 19 de diciembre de 2022. (BOE nº 314 de 31 de Diciembre de 2022 y BORM nº 10 de 14 de enero de 2023).

En relación a la gestión de este proyecto piloto en 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

1.- Contrato programa para la contratación de equipo de profesionales desarrollo proyecto y solicitud de prórroga para su continuidad hasta 31/05/2024.

2.- Trámites de adjudicación, seguimiento y pago de dos contratos mayores según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Importe, IVA incluido
Fresno Servicios Sociales, S.L.	Servicio de colaboración y asistencia técnica para la Gestión , coordinación, seguimiento y justificación del proyecto	171.063,75 €
Red2Red Consultores S.L	Servicio de colaboración y asistencia técnica para el diseño, elaboración de herramientas de recogida de información de la evaluación del proyecto	129.470.0 €

3.- Inicio de la tramitación de un contrato de auditoría para la justificación del proyecto según se detalla en el siguiente cuadro:

Objeto del contrato	Presupuesto base licitación
Elaboración de informe de auditor para la justificación del Proyecto	30.050,96 €

4.- Tramitación, seguimiento y pago de 5 contratos menores según se detalla en el siguiente cuadro:

Identificación empresa	Objeto del contrato	Importe, IVA incluido
Global Rosetta S.L.U	Servicio de Desarrollo de aplicación para la gestión de itinerarios de activación social y su integración en GTS, bajo desarrollo Oracle 10G.	17.908,00 €
Oesía Networks S.L	Servicio de elaboración de formularios electrónicos y conexión bandeja de incoación en tecnología JAD.	17.545,00 €
7 Imaginación Colectivo de Animación Sociocultural y tiempo libre S.L	Elaboración del manual de contenidos de la Agenda Formativa del proyecto.	10.082,93 €
Mofiser S.L	Contrato de Suministro de mobiliario de oficina en régimen de arrendamiento (para 2023)	4.662,80 €
Mofiser S.L	Contrato de Suministro de mobiliario de oficina en régimen de arrendamiento (para 2024)	5.227,20 €

5.- Diseño de la estrategia de captación de personas participantes en el proyecto en coordinación con la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, en adelante SGOIPS, del MISSM.

6.- Ejecución de la estrategia de captación de personas participantes, con las siguientes actuaciones:

- Depurado de listados de personas beneficiarias de IMV y RBI.
- 4 Sesiones informativas a entidades locales, sociales y del ámbito de la salud mental explicativas del proyecto para derivar a posibles personas participantes.
- 5358 llamadas telefónicas, a través de las que se pudo contactar con 4006 personas.
- 1043 personas citadas por correo postal.
- 56 sesiones informativas de difusión del proyecto y captación de posibles personas participantes.
- 487 consentimientos de participación firmados.

7.- Diseño de un aplicativo informático para la adecuada gestión y seguimiento del proyecto en coordinación con el Servicio de Informática del IMAS y asistencias técnicas.

8.- Supervisión y coordinación técnica con las diferentes asistencias técnicas del proyecto (Gestión-Coordinación y Justificación del proyecto, Agenda Formativa y Evaluación del proyecto).

9.- Reuniones de coordinación con la SGOIPS para el adecuado desarrollo del proyecto.

10.- Participación en 3 Comisiones de Seguimiento del convenio de colaboración.

11.- Concesión de 3 subvenciones directas a los Ayuntamientos de Alcantarilla, Cartagena y Murcia para el desarrollo del proyecto piloto:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN	IMPORTE ABONADO (75%)	FONDOS PRTR	FONDOS CCAA
ALCANTARILLA	316.500	237.375	227.250	10.125
CARTAGENA	626.000	469.500	454.500	15.000
MURCIA	896.000	672.000	645.000	27.000
TOTAL	1.838.500 €	1.378.875 €	1.326.750	52.1250

La concesión de estas subvenciones ha supuesto la realización de las siguientes actuaciones:

- Tramitación del Decreto de concesión directa: borrador del Decreto, informe-memoria de la Dirección General, Solicitud de memoria económica y retención de crédito, Propuesta de Orden de la Dirección Gerencial del

IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno y Resumen a publicar.

- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 3 Ayuntamientos para su aceptación.
- Iniciación e instrucción de los 3 expedientes de subvención a conceder en 2023 con la correspondiente documentación preceptiva.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación.
- Informe y resolución de abono del 75% de la subvención concedida y su correspondiente notificación.
- Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.
- Realización de 8 sesiones formativas relacionadas con el desarrollo del proyecto a los Equipos de Activación Social de los 3 Ayuntamientos.
- Elaboración de la Guía de intervención del proyecto, así como de las diferentes herramientas y soportes necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Soporte técnico y administrativo a los Equipos de activación social durante todo el periodo de ejecución de los proyectos desarrollados en los municipios.
 - Realización de 3 visitas de verificación *in situ* de los programas concedidos y cumplimentación, por parte de cada técnica del Soporte de verificaciones técnicas y administrativas sobre el terreno.
 - Coordinación y participación en las actividades previstas en la Evaluación de implementación del proyecto.
 - Solicitud de modificación del contenido del Anexo I del Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio al objeto de adaptar el contenido del mismo a las circunstancias sobrevenidas a lo largo del periodo de ejecución del proyecto.
 - Tramitación del Decreto n.º 436/2023, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Decreto n.º 135/2023, de 4 de mayo, como consecuencia de la modificación del Anexo I del Convenio de colaboración con el MISSM.
 - Elaboración de informes de seguimiento trimestral, cuadro de mandos y plan de acción solicitados por la SGOPIPS.
 - Diseño, elaboración y actualización de contenidos de la página web del proyecto.
 - Reporte de actuaciones en la plataforma común de fondos europeos (CoFFEE).
 - Organización jornada de coordinación entre gestores de políticas de inclusión vinculadas al IMV.

5. OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

a. Actuaciones complementarias a la gestión.

- Elaboración de las Resoluciones de convocatoria de los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, mantener actualizada la información de DEXEL, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, publicidad de las subvenciones concedidas a través de la BDNS, alta de las convocatorias en SIGEPAL, incluirlas en el Plan Estratégico de Subvenciones, en el caso de las líneas con financiación del FSE+: petición de conformidad a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, etc.
- Tramitación, participación en las mesas de contratación y emisión de informe analizando los criterios de adjudicación, la solvencia y las ofertas en baja temeraria, en su caso, en los tres contratos abiertos tramitados.
- Seguimiento técnico y administrativo de los 8 contratos en vigor en 2023, reuniones de coordinación, propuesta de reajuste de plazos, así como comprobación y propuesta de pago de 16 facturas y tramitación de la devolución de garantía de dos de los contratos.
- Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional FSE.
- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS y Estrategia de Comunicación.
- Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto y propuestas de las modificaciones presupuestarias necesarias.
- Participación en reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones, preparación de documentación al respecto y múltiples contactos telefónicos y por email con el departamento de Informática del IMAS.

b. **Actuaciones realizadas en el marco del proyecto “Personas”, Metodología participativa para lograr la empleabilidad de personas vulnerables**

El proyecto “Personas” pretende diseñar, impulsar y consolidar una metodología innovadora basada en la implicación, compromiso y asunción de responsabilidades de colaboración de los agentes implicados en procesos de mejora de la empleabilidad de las personas vulnerables.

Es uno de los proyectos innovadores incluido en el objetivo 6.K.1 del programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

En 2023, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se recabó de los 45 proyectos de activación de la empleabilidad de personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad en fase de desarrollo los datos de las personas participantes, así como los referidos a las actuaciones realizadas por cada uno de ellos, cuantificadas en horas y en ámbitos del proyecto. Tras el análisis de dichos datos se realizó una evaluación intermedia del nivel de desarrollo de los proyectos a nivel global.
- Elaboración de dos herramientas de consulta a los profesionales de los proyectos: Cuestionario para la consulta colaborativa de análisis de la metodología del Itinerario y cuestionario para consulta colaborativa respecto a las herramientas facilitadas por el IMAS para la recogida de actuaciones de los proyectos.
- Organización de dos jornadas, los días 30 y 31 de octubre de 2023, para la presentación de los datos de evaluación y del propio proyecto “Personas” dirigida a los profesionales de los proyectos de activación de la empleabilidad. Realización de las dos consultas colaborativas expuestas en el punto anterior.
- Recopilación de los datos de los 274 formularios de consulta cumplimentados por los profesionales. Análisis de los mismos y elaboración de un documento de conclusiones de dicha consulta.
- Elaboración de un documento, individualizado para cada uno de los 45 proyectos en fase de ejecución, del nivel de desarrollo de la nueva metodología y sus itinerarios y remisión a las entidades junto al documento de conclusiones.
- Estudio del documento de propuestas de mejora de los programas de activación de la empleabilidad presentado por la EAPN, como representante de las distintas entidades beneficiarias de las subvenciones que desarrollan los proyectos.
- Se han mantenido 3 reuniones con la Comisión Técnica IMAS-EAPN creada para la colaboración del IMAS con las ETS en relación a los programas de activación de la empleabilidad.

c. Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030

- Participación en tres grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social: captación de fondos europeos para los objetivos de la RIS, diseño de proyectos piloto innovadores de coordinación entre servicios de empleo y servicios sociales y evaluación del trabajo realizado por la RIS en el periodo anterior y propuesta de nuevas líneas de trabajo.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica con las Comunidades Autónomas para el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 (1 reunión telemática).
- Elaboración del Informe de Progresos de 2021 y 2022 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 en la Región de Murcia, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a seminario “Experiencias exitosas para la implementación de la Estrategia Nacional para la igualdad, Inclusión y participación del Pueblo Gitano”.

d. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social.

- Organización jornada de coordinación entre gestores de políticas de inclusión vinculadas al IMV
- Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, propuesta conjunta para la participación en los grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social y actuaciones de coordinación en la puesta en marcha de nuevos recursos dirigidos a colectivos vulnerables.
- Participación en la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales (dos reuniones).
- Coordinación con profesionales del Programa EUROVIDA del SMS (2 reuniones).
- Participación en la Mesa de Empleo de Totana.

e. Otras actuaciones

- Participación de la Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en la mesa “Hacia un Plan de inclusión social en la Región de Murcia” de las II Jornadas Riesgo de exclusión social y respuesta institucional en la Región de Murcia: Hacia un Plan de inclusión social en la Región de Murcia, organizadas por el Observatorio de Exclusión Social y el Colegio de Trabajo Social.
- Cruz Roja premió al IMAS con el premio por la inclusión laboral de Cruz Roja, como organismo que ha contribuido a ofrecer oportunidades que cambian vidas a las personas más vulnerables. Gala celebrada el 26 de octubre.
- Asistencia y participación en la organización de la VI Jornada de Investigación acción con comunidades gitanas, organizado por el

Observatorio de la Exclusión Social de la Región de Murcia (diciembre 2023).

- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2023
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la Gerencia del IMAS y a la Directora y Subdirectora de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.
- Participación en 2 Jornadas Formativas relacionadas con COFFEE, plataforma para la gestión y seguimiento de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.